

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año V — I LEGISLATURA — 21 abril 1986 — Número 6 A Página 468

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1986

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1986.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación de las enmiendas de totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1986, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto. (BOA n° 17, de 8-4-86).
- 2.- Interpelación relativa a criterios para la programación de actividades en el sector de la mujer en el campo laboral, educativo, cultural, sanitario y político, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 2, de 10-2-86).
- 3.- Pregunta número 219, relativa a celebración de la segunda feria al mes de ganado saneado en el Ferial de Torrelavega, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 49, de 6-12-85).
- 4.- Pregunta número 230, relativa a medidas precautorias y cautelares de las obras de remodelación de la plaza de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 1, de 15-1-86).
- 5.- Pregunta número 236, relativa a experiencia de talleres juveniles en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 2, de 10-2-86).

6.- Pregunta número 237, relativa a subvención de 3,5 millones de pesetas al Ballet de Torrelavega, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 3, de 28-2-86).

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se da comienzo a la sesión.

En esta Mesa se ha recibido un escrito de la diputada Ruiz-Tagle solicitando a esta Presidencia que, al amparo del artículo 63.4, se modifique o se altere el orden del día. Yo solicito del Pleno que así se haga, por ausencia obligada, respecto a la interpelación que lleva el número 2 del orden del día, que pide que sea excluido del orden del día de hoy para ser introducido en el próximo Pleno de la Cámara.

Pido opinión a los demás Grupos en este sentido. ¿Hay inconveniente en ello?.

Entonces se acuerda alterar el orden del día en este sentido. Tome nota, señor Secretario y, por favor, nos lee el primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Primer punto del orden del día: "Debate y votación de las enmiendas de totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1986, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda para la presentación del proyecto, como se me ha solicitado.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ ACUÑA: Señor Presidente, señores diputados:

En todo Presupuesto hay la respuesta a dos consideraciones básicas. Por un lado, si nos referimos a los gastos consultivos, el Presupuesto ha de ser coherente con las obligaciones contraídas con las transferencias. En otras palabras, el Presupuesto ha de ser capaz de atender a los gastos corrientes que se provocan como consecuencia de los servicios que nos han sido transferidos. Por otro lado, el Presupuesto ha de ser también coherente con la realidad económica. En otras palabras, el Presupuesto ha de dar una respuesta a la realidad económica y su entorno.

Ahora bien, esta realidad económica cántabra se encuentra en una interdependencia no solamente con la economía nacional, sino con la economía internacional, puesto que la primera depende de la segunda. Es por estas circunstancias por las que debemos de hacer un breve y conciso repaso a la evolución de las principales magnitudes y circunstancias internacionales y nacionales, todas ellas para hilvanarlas con la realidad económica cántabra y sus repercusiones sobre la misma.

Si nos referimos al caso de la interdependencia internacional sobre la economía española, observamos, en primer lugar, que nuestra demanda exterior, en otras palabras, nuestras exportaciones, dependen un 60%, aproximadamente, de la Comunidad Económica Europea, y un 30% de los Estados Unidos. Dependerá, pues, de la demanda exterior que generen estos países sobre nuestro país, sobre España, para que el producto interior bruto español pueda relanzarse. Esta teoría, esta forma de actuar ha sido la que ha aplicado el Gobierno socialista en su paquete de medidas desde su toma en el poder, puesto que el consumo interior tenía que ser contraído para concretamente hacer una moderación salarial y el gasto público, a su vez, también tendría que ser contraído, otra de las magnitudes que forman el producto interior bruto, puesto que nos encontramos con un déficit presupuestario muy elevado.

Pues bien, esta demanda internacional, estas exportaciones españolas de las que dependerá nuestro crecimiento, se encuentran a su vez también envisagradas en el crecimiento del producto interior bruto de estas dos áreas, del área de la Comunidad Económica Europea y del área de los Estados Unidos.

Pero la interdependencia internacional no acaba por completo en los Estados Unidos y en la Comunidad Económica Europea, sino que ella, a su vez, se encuentra relacionada con el contexto de la demanda mundial. Y he de hacer especial referencia a la demanda mundial del tercer mundo, concretamente, y me referiré muy especialmente a la demanda generada por Hispanoamérica y por Africa y Asia.

Pues bien, la demanda de estos tres grupos de países se encuentra en los momentos actuales en una decadencia total y absoluta que no les permite pedir o demandar hacia los países desarrollados, puesto que su deuda es excesivamente elevada y la subida del dólar no les permiten ni siquiera poder pagar los intereses para el pago de la deuda. Cuanto menos si no pueden pagar ni los intereses, cuanto menos van a demandar productos sobre los países desarrollados.

Por estas circunstancias de la demanda de los países de la Comunidad Económica Europea y de Estados Unidos se encuentra en los momentos actuales muy deprimida, con unos crecimientos del producto interior bruto -si no nos referimos al caso de Estados Unidos- a niveles similares a los españoles, en torno a un 2 por ciento.

En estas circunstancias se produce, a su vez, para los países tanto de los Estados Unidos como de la Comunidad Económica Europea, hechos similares a los que ocurren en nuestro país. Su presupuesto es desequilibrado. Con un presupuesto desequilibrado de forma muy difícil estos países podrán destinar parte de sus ingresos a inversión, tal como ocurre en nuestro país.

Tales hechos han provocado que la demanda de estos países sobre España sea tímida e inferior a la que se había provocado o pensado para el relanzamiento de España. Ellos en sí están invirtiendo una pequeña fracción en formación bruta de capital fijo -niveles similares a los españoles, de 5 o 6 por ciento-, lo que no les permite detener concretamente la caída del paro. Paro que, como es conocido de sus Señorías, se incrementa para todos los países desarrollados y no tenemos perspectivas, antes de finalización de esta década, de que tal tendencia disminuya.

En otras palabras, siguiendo palabra de Kenet o de Galbrai, o más magistralmente expuesta por William Branson, mientras tanto que la

productividad crezca a niveles superiores a la formación bruta de capital fijo, no se generará empleo, sino todo lo contrario, se seguirá rompiendo empleo en el país. Es necesario un crecimiento del producto interior bruto superiores para poder disminuir el empleo.

Por estas circunstancias, por estos presupuestos desequilibrados, por esta atonía o decaer de la economía internacional derivada de la deuda, los productos interiores brutos de nuestros dos principales demandantes, Estados Unidos y Comunidad Económica Europea, podríamos decir Comunidad Económica Europea, puesto que es la fuerte, nuestra demanda exterior sobre España será limitada, y por tales circunstancias nuestro crecimiento del producto interior bruto generado por la demanda internacional es muy limitado.

Y sin las tales circunstancias, debemos de decir que en el año 1985 no todos los factores han sido adversos; ha habido situaciones positivas. A tal respecto, me referiré a la caída de la cotización del dólar, que ha hecho mejorar las balanzas por cuenta de capital de los países de la Comunidad Económica Europea y, por descontado, también las del Tercer Mundo. Y también la caída de los precios del petróleo, que, por descontado, han aminorado las obligaciones contraídas u obligadas exteriores de importaciones de carburantes.

Pese a tales circunstancias, sin embargo, había que mencionar que hasta que no se elimine concretamente el déficit de los países tercermundistas y el déficit también de los países de la Comunidad Económica Europea de sus presupuestos, difícilmente podrá haber un relanzamiento del producto interior bruto, un relanzamiento de la formación bruta de capital fijo y, en resumidas cuentas, un incremento de la demanda exterior que favorezca o remolque a nuestra economía en el crecimiento del producto interior bruto.

Aunque no es usual en este tipo de exposiciones, pero sí creo que como ejercicio es muy práctico, hacer algunas observaciones sobre las perspectivas que se presentan en la economía mundial.

Por desgracia, las perspectivas que presenta la economía mundial para 1986 no son mejores que las mantenidas en el pasado ejercicio 1985. En otras palabras, el déficit público no ha sido atajado por ninguno de los países que integran el grupo de desarrollados y mucho menos por el grupo de países subdesarrollados. Por lo tanto, la inflación sigue haciendo estragos en los

países subdesarrollados, y en los países desarrollados en donde sí se ha podido dominar esta inflación, no les permite el presupuesto destinar parte del mismo a la formación bruta de capital fijo, en otras palabras, a inversión, y no les permite remolcar o relanzar el paro. Todos ello, salvo el caso de USA.

Sin embargo, esta caída del dólar ha favorecido o favorece a la deuda internacional. Pero no debemos de olvidar, y menos en un día como hoy, que algo en lo que teníamos ciertas esperanzas, que era en la minorización de nuestras importancias, y al hablar de nuestras importaciones hablo de las importaciones de todos los países no productores de petróleo, que se había provocado como consecuencia de la caída del dólar, en la caída del precio del petróleo, en los momentos actuales ello se ve en serias dudas por las contiendas internacionales, y me refiero concretamente a la desestabilización que se crea día por día en el Oriente Medio.

Si esta desestabilización continuase, la mitad de la producción se quedaría bloqueada, y ello provocaría automáticamente una escasez de oferta frente a la demanda internacional, lo que daría paso a otra subida indiscriminada del precio del petróleo, con el consiguiente deterioro de nuestras balanzas comerciales. Y si esto ocurriese, el tímido relanzamiento en que se encuentra en estos momentos la Comunidad Económica Europea se vería nuevamente fructuado, pese a todas sus políticas energéticas.

¿De qué forma han influido estas magnitudes en la economía nacional?. En primer lugar, creo y es obvio que todo tiene una estrecha relación con el producto interior bruto, y es por ello por lo que debo de mencionar o comenzar con el enunciado de las grandes macromagnitudes, y especialmente con el producto interior bruto nacional.

Nuestro producto interior bruto, ante nuestras previsiones, preveía un crecimiento superior al 3, en torno al 4, se ha desenvuelto durante el presente año solamente con un crecimiento del 2,2%.

Si analizamos los agregados del mismo, nos encontramos que el consumo privado solamente ha crecido un 1,5%. El consumo privado se encuentra en los momentos actuales -que es uno de los puntos que ha utilizado el Gobierno de la nación para relanzar la economía, por ejemplo, a través de las no retenciones

de impuestos, etc.- se encuentra definido como consecuencia del alto paro que sufre en los momentos actuales el país, con cifras en torno al 22%, y como consecuencia de las moderaciones salariales. Es imposible, dentro de las estructuras del paro actual que sufre nuestro país, relanzar el producto interior bruto a través del consumo. Es por ello por lo que el consumo privado solamente evoluciona un 1,5%, que es tímido. Como mínimo, si cogemos las tesis más modernas, debiera de haber evolucionado igual que el crecimiento del producto interior bruto, puesto que el obrero no solamente es acreedor del quebranto monetario, sino también del incremento de productividad que incorpora a la sociedad.

Si nos referimos al gasto público, crece en torno al 3,5%. Pero estamos hablando de gasto público, desgraciadamente, gasto público consultivo, deseable en cuanto al crecimiento del producto interior bruto, pero no deseable en cuanto a su finalidad.

Si nos referimos concretamente a la formación bruta de capital fijo, esto es, a la inversión, ella ha crecido un 5,5%. Sin embargo, si la formación bruta de capital fijo crece inferior a la productividad, y la productividad española durante los últimos años ha estado creciendo en torno a un 6%, nosotros, en términos relativos, estamos perdiendo medio punto de empleo. Como mínimo para mantener los puestos de trabajo, teníamos que crecer en el mismo ritmo la inversión al mismo ritmo que crece la productividad del país. La productividad española se encuentra en los momentos actuales, como consecuencia de los adelantos tecnológicos, como consecuencia de la reforma industrial, creciendo a productividades agigantadas; eso era totalmente necesario. Pero si era totalmente necesario, nuestra formación bruta de capital fijo tenía que crecer más rápidamente para no generar paro.

Dentro de los dos últimos agregados monetarios de la formación bruta de capital fijo, esto es, las exportaciones e importaciones, nos encontramos que las exportaciones han crecido solamente un 3,8%, en torno a que las importaciones han crecido un 6,3%, pese a que la deuda de petróleo ha bajado, o las necesidades de compra de petróleo, en cuanto a valores relativos, a valores monetarios por litro o por barril, han bajado.

Las causas de este trastocamiento, de esta timidez en el crecimiento de nuestras exportaciones vienen a estar íntimamente ligadas a la inflación y a

la atonía en la demanda de la Comunidad Económica Europea. Al referirme a la inflación, me estoy refiriendo a la relación real de intercambio, en otras palabras, a las teorías de New Cambridge. Todo aquel país que crece en una inflación superior a la media de los países a los que exporta, deteriora su relación real de intercambio, empeora su posición de exportaciones. Este es el problema por el que nuestras exportaciones básicamente solamente han crecido un 3,8, frente a unas importaciones de productos acabados del 6,3%.

Sin embargo, dentro del gran agregado de balanza de pagos, no todos los hechos han sido negativos. Si nos referimos a la balanza de capital, nos encontramos que la inversión extranjera ha crecido de forma inusitada. Podemos decir en grandes cifras, aunque están aún sin cerrar totalmente, que la inversión extranjera en España ha crecido del orden de cinco veces más, cebando, por descontando, la bomba de la inversión dentro de nuestro país.

A su vez, las deudas que teníamos que satisfacer como consecuencia, vamos, los pagos de las deudas que teníamos que satisfacer como consecuencia de nuestras deudas, se han visto aminoradas en pesetas, como consecuencia de la caída del dólar.

Frente a estos resultados de las macromagnitudes, nos preguntamos ¿qué política ha aplicado el Gobierno Central durante el pasado ejercicio para llegar a estos objetivos y corregir las deficiencias?.

Desde el ángulo de las dos grandes políticas, política fiscal y política monetaria, -en política fiscal me estoy refiriendo especialmente a los presupuestos-, ha intentado reducir al máximo los presupuestos con resultados halagüeños en cuanto a la eliminación del déficit, pero no lo suficientemente halagüeños en cuanto a la eliminación del déficit.

Para lograr tales objetivos, el Gobierno ha incrementado concretamente su presión fiscal sobre el ciudadano, sobre la empresa, sobre la colectividad económica. Esta mayor presión fiscal, que si bien es muy positiva para la eliminación del déficit, contradice todas las teorías económicas en cuanto al crecimiento. En otras palabras, me referiré a los estudios realizados por el Banco Mundial, en donde podemos observar claramente que de los 25 países analizados, entre los que se encuentran un amplio grupo de países desarrollados y un grupo de países en curso de desarrollo, a mayor presión

fiscal obedece menor crecimiento. Conclusión obvia: si parte de ahorro empresarial va a engrosar las arcas estatales, queda poco margen comercial para ser invertido en nuevas inversiones.

Sin embargo, pese a todos estos esfuerzos, no hemos podido hacer desaparecer de nuestro presupuesto el fantasma del déficit. Este crecimiento o exceso de masa monetaria que se crea como consecuencia del déficit, provoca inflación. Como es natural, la política, muy acertada, de nuestro Gobierno ha sido eliminar o erradicar la inflación del país. Pero para intentar erradicar esta inflación del país, no hay otra solución si no drenar la cantidad de dinero que se encuentra en el sistema a través de una política monetaria, esto es, a través del incremento de los coeficientes de caja, básicamente, y de las emisiones de deuda pública, habiendo logrado que durante el pasado ejercicio el crecimiento de las disponibilidades liquidables ha crecido un 6%, frente a un crecimiento real de la inflación de un 8. Ha crecido el dinero en menor proporción que el crecimiento de la inflación.

Ahora bien, esta presión del Gobierno Central, que está cautivando los momentos actuales el 50% de los recursos de las instituciones financieras, a través de su coeficiente de caja y de su coeficiente de inversión, no provoca otra cosa si no elevación de los tipos de interés. Elevación de los tipos de interés que podíamos decir perfectamente caídos, suavizándose desde febrero del año pasado, puesto que pasábamos de un coeficiente del 20 y estamos en un coeficiente del 16, y vamos en los momentos actuales, sin el menor género de dudas, a una eliminación o suavización del coeficiente de inversión. De todas formas, los tipos de interés que están soportando las empresas no son precisamente los más atractivos para una inversión.

La política, ciertamente, del Gobierno está eliminando el déficit público y está eliminando la inflación. Hemos pasado de un 11,3 a un 8,8% de inflación. Los objetivos de inflación se están cumpliendo, aunque se encuentran por encima de los objetivos de la Comunidad Económica Europea o de los tipos de la Comunidad Económica Europea.

Sin embargo, si hablamos en palabras de Gueines, la política del Gobierno ha logrado llevar el caballo al río a beber. Es fácil llevar el caballo al río a beber, ahora, lo que es muy difícil es que el caballo o que hagamos que el caballo beba. En otras palabras, señores, se está eliminando la inflación, pero no se elimina el paro, que está creciendo en torno a un 1,2 puntos año.

Si nos referimos concretamente al plano intersectorial, podemos observar que en la economía española ha reinado una fuerte atonía. No existe gran despegue intersectorialmente. Así, en la agricultura, las producciones agrícolas han sido, en cuanto a toneladas producidas, inferiores a las del año anterior. La ganadería ha tenido un minidespegue, podemos decir que se mantiene un minidespegue del 1 o 2 por ciento. Pero, por desgracia, donde hemos tenido el mayor despegue, donde nos encontramos con un 2% en el crecimiento de ganado bovino, y en uno y pico por ciento en la producción de leche, precisamente han sido los dos sectores, de cara a la firma de la Comunidad Económica Europea, que no debieran de haber crecido. Dentro de la pesca, observamos que la pesca desembarcada ha reducido también su tonelaje. En la industria, como consecuencia de la reestructuración industrial, se observa puntualmente una mayor producción por subsectores. La construcción, por descontado, se ha animado como consecuencia de la especulación de la que hablaré a continuación, y el número de viviendas iniciadas ha crecido considerablemente. El sector servicio se mantiene dinámico y es, quizás, el que en los momentos dados, su composición dentro del producto interior bruto, su aportación dentro del producto interior bruto, quien en los momentos actuales está manteniendo básicamente el palo, concretamente, o el mantenimiento del producto interior bruto.

Sin embargo, dentro de este tímido resurgimiento, de esta detención de la caída vertiginosa del paro, han intervenido otros factores. Y he de referirme a las expectativas que ha creado la entrada en la Comunidad Económica Europea. Estas expectativas no solamente han desviado recursos desde el exterior hacia España, sino que también han animado a ciertos recursos ociosos que se encontraban en la Banca, o sea, quietos en la Banca, hacia la inversión. Sin embargo, esta inversión no se ha producido en variables... (no se entiende); en otras palabras, la inversión ha ido básicamente a la especulación. Hecho concreto del tema lo tenemos en la Bolsa, donde la bolsa ha duplicado su contratación, en donde la inversión extranjera en la Bolsa se ha multiplicado por cinco y en donde ciertos valores de la Bolsa en los momentos actuales están cotizando sobre la par en empresas cuya situación es de suspensión de pagos o quiebra encubierta.

¿Qué está ocurriendo?. Ni más ni menos que la inversión se está desviando hacia la especulación en vez de ir a la inversión. Si esta inversión o esta

reactivación motivada por estas expectativas de la Comunidad Económica Europea fuera hacia una inversión real, no nos cabe la menor duda de que el paro se reduciría.

¿Qué perspectivas podemos observar dentro de la economía nacional para 1986?. Por descontado, a nivel nacional, la aportación de la Comunidad Económica Europea poco a dar dentro de las grandes inversiones, salvo en los campos especulativos, tales como pueden ser el inmobiliario o tales como pueden ser las fincas rústicas agrícolas, en donde nuestros valores se encuentran a 1/3 de los valores de la Comunidad Económica Europea y hacia donde se está desviando en los momentos actuales gran parte de la inversión.

Sin embargo, si nos referimos a los Presupuestos, en donde podría haber para 1986 algo de esperanza en cuanto a que la iniciativa del Gobierno pudiera suplir este desviacionismo especulativo que se está creando en el país, o que es incipiente en el país, nos encontramos con que los Presupuestos, como consecuencia de su política de austeridad, son muy poco inversores. Al ser muy poco inversores, la formación bruta de capital fijo aportará muy poco a la formación bruta de capital fijo y, como consecuencia de lo mismo, poco aportarán al empleo.

Por descontado que las constantes internacionales, tal como las hemos observado, no van a cambiar el remolcador de la Comunidad Económica Europea, remolcador de Estados Unidos, no será superior al remolcador que hemos tenido durante el año 1985.

Pero como la estructura de nuestra situación para 1986 no cambia, no nos cabe la menor duda que tampoco, y tampoco sería lógico, cambiara la política económica. Por descontado, nos encontramos con unos presupuestos para 1986, con una presión fiscal superior, presión fiscal a través del IVA, que no pretende otra cosa si no reducir el déficit del Gobierno Central, pero de forma extraña. Este déficit del Gobierno Central, a través del IVA o a través de sus diferentes instrumentos, no hace otra cosa que reducir el déficit del Gobierno Central y trasladar, como veremos posteriormente, este déficit de la economía central, del país, del presupuesto central hacia el déficit de las comunidades autónomas.

Por descontado que la política monetaria, existiendo déficit como existe en los momentos actuales, no tendrá grandes variantes, aunque sí es esperable

una pequeña suavización de los coeficientes y un mantenimiento aproximadamente de los tipos de interés, en torno a los mantenidos durante el presente ejercicio.

Nos preguntamos de qué forma todo este contexto internacional y nacional se embisagra dentro de la economía cántabra. No nos cabe la menor duda, desde el punto de vista internacional, dada nuestra escasa dependencia con el exterior, el efecto es nulo. Sin embargo, el efecto de la economía internacional indirecto o inducido a través de la economía nacional es muy fuerte, como hemos podido ver a través del producto interior bruto.

Dentro del ámbito del remolcador de la economía nacional sobre la economía cántabra, nos encontramos, en primer lugar, con los presupuestos. Pues bien, si observamos los presupuestos del Gobierno Central y su influencia sobre la economía cántabra, según las diferentes tablas elaboradas en el Presupuesto Nacional por el Ministerio de Hacienda y Economía del Gobierno Central, que la inversión en Cantabria pasa de 8.000, para el año 1985, a 6.000 millones para el 1986. Esto significa, frente a los 55.000 millones que recaudó el Gobierno Central en Cantabria en el año 1985, que el Gobierno Central invierte de lo que recauda en Cantabria solamente un 10%.

Desde el punto de vista del consumo, que podría generar demanda sobre Cantabria, hemos observado que, como consecuencia del paro, el incremento del consumo se mantendrá en torno a 1 o 1,5%, lo que no generará demanda sobre Cantabria.

¿Cómo se han comportado las constantes básicas en Cantabria intersectorialmente?. Podríamos decir, con carácter global, que las constantes básicas en Cantabria reina lo mismo que para el resto del territorio nacional, esto es una gran atonía. Pero si este tema lo analizamos intersectorialmente podemos ver que la ganadería se mantiene y recupera muy poco, del orden del 1%; la pesca desciende ligeramente, la industria sufre un duro paro, no debemos de olvidar, señores, que la industria cántabra del año 1981 a 1985 ha perdido 4,5 puntos en empleo, colocándose en la tercera región o comunidad autónoma que más paro ha perdido, como consecuencia de la reestructuración industrial en toda España. La construcción tiene una pequeña animación, pero muy tímida, inferior a la de otras zonas del territorio nacional, y los servicios se muestran dinámicos pero limitados, por descontado, por la infraestructura que nos rodea.

En resumidas cuentas, nosotros hemos perdido en valores relativos más empleo que el resto del territorio nacional. Tales circunstancias, aunque no tenemos datos, nos hacen pensar, y muy fehacientemente, que el producto interior bruto de Cantabria se deteriora y baja con respecto a las posiciones que tenía en los años pasados.

Si nos referimos a las perspectivas que tiene Cantabria para 1986, no son precisamente muy halagüeñas. Si hacemos mención a la Comunidad Económica Europea, podemos observar que el Tratado de la Comunidad Económica Europea, con respecto al subsector ganadero, ha sido claramente desfavorable, dándole, diría yo, en la Santa Bárbara al sector que emplea mayor número de personas, es un 25% de la población activa, y este 25% de la población activa se encuentra en los momentos actuales sin un futuro claro, puesto que por los momentos actuales desconocemos el cupo y todavía los precios de referencia no quedan perfectamente claros.

La agricultura nos encontramos que las perspectivas para 1986, como mínimo, pensando que estas simplemente especulativas, no son perfectamente halagüeñas ni mucho menos.

Desde el punto de vista de la industria, nos encontramos con que si analizamos, sin mencionar qué empresas, las diez empresas más importantes de Cantabria, ni 20% de las mismas se escapa en los momentos actuales de la quema o donde languidecer.

Si nos referimos a los servicios, sector más dinámico, nos encontramos que el mismo se encuentra embotellado, como consecuencia de las comunicaciones y del aislamiento con respecto al resto del territorio nacional y del territorio internacional.

Frente a estas perspectivas, no nos cabe la menor duda que es necesario hacer un esfuerzo inversor que contrarreste tal deterioro.

Pues bien, si nos referimos a este esfuerzo inversor, nos encontramos con los siguientes parámetros. Por un lado, los Presupuestos Generales del Estado cada vez van siendo más cicateros. La inversión estatal sobre Cantabria desciende, desciende del orden entre 1.000 y 2.000 millones para 1986.

Si nos referimos a las negociaciones que mantiene el Gobierno Central con respecto a la Comunidad Económica Europea sobre el tema de regiones asistidas, en otras palabras, las que nos darían posibilidad a que en Cantabria pudieran entrar los beneficios, tales como el FEDER, etc., de la Comunidad Económica Europea, aún están sin definir. Por tanto, por el momento, no podemos esperar beneficios de la Comunidad Económica Europea en tanto Cantabria no sea considerada zona asistida.

El tema es todavía más grave, porque si nos referimos a la Ley de incentivos regionales, que es la que sustituiría concretamente al área de gran expansión industrial, si Cantabria no es declarada zona asistida, por el principio de competencia tampoco podrá ser acreedora de los incentivos regionales.

Esto significa que en el gran área de expansión industrial de Cantabria, el año pasado se han invertido en nuevas empresas 5.000 millones. Si nosotros no fuéramos zona asistida no tendríamos derecho a la Ley de incentivos regionales, y esa inversión de 5.000 millones que se está efectuando sobre Cantabria desaparecería hacia otras zonas.

Por si esto fuera poco, en el análisis actual de la LOFCA no se habilitan nuevos recursos para la comunidad autónoma. El Gobierno Central, en vías de eliminar su déficit, no quiere soltar mayores competencias impositivas, mayores recursos sobre las comunidades autónomas, con lo cual los ingresos vía estado que pueden llegar a Cantabria, en los momentos actuales se encuentran en una gran incógnita.

Si nos referimos al Fondo de Compensación Interterritorial observamos que durante 1986 mantiene la misma cuantía de 1985. Esto significa cuantía en pesetas corrientes un deterioro del 8 ó 10% en la aportación estatal al Fondo de Compensación Interterritorial en esta comunidad autónoma.

Y por si todo ello fuera poco, nace el IVA, el IVA detrae de esta comunidad, de las arcas de esta comunidad, o detraerá de las arcas de esta comunidad del orden de 500 millones, 500 millones que irán a saldar el déficit del Gobierno Central, 500 millones que irán a engrosar nuestras necesidades económicas y que no podrán ser invertidos.

Es por estas circunstancias de inversión y por la atonía o el no hacer en cuanto a las transferencias a la ayuda que teníamos que necesitar del Gobierno Central, por lo que el presupuesto que presentamos este año eleva su endeudamiento o fija su endeudamiento en 3.800 millones de pesetas, puesto que si hace falta una labor de inversión en Cantabria y no la podemos lograr, aunque estaremos luchando cada uno de estos puntos y lo estamos luchando con el Gobierno Central, tenemos nosotros que suplir las deficiencias de lo que daba en otros momentos el Gobierno Central, y para suplir esas deficiencias no hay otra solución si no subir el endeudamiento.

Sin embargo, he de mencionar que aunque el endeudamiento se haya subido a 3.800 millones, nuestra sanidad financiera es total y absoluta, puesto que utilizando las limitaciones de la LOFCA, que determinan que el endeudamiento puede ser del 25% de los ingresos corrientes y que este endeudamiento ha de atender a pagos de interés y principal, nosotros en los momentos actuales nos encontramos concretamente en un 12%, lo cual quiere decir que nuestro techo de endeudamiento se encuentra todavía muy lejos de esas barbaridades, de esas habladurías que pueden decir por ahí que nos estamos endeudando de forma peligrosa.

¿Qué filosofía se ha empleado para la ejecución de los presupuestos?. Es conocido de todas sus Señorías que el sector primario es el que aporta menos productividad, menos participación a la formación bruta de capital fijo, en otras palabras, a la renta nacional. Por ejemplo, en el caso de Cantabria nosotros nos encontramos con que con un 25% de la población activa no logramos una aportación superior al 8% del producto interior bruto, siendo el resto de la contribución realizado por el sector secundario y terciario.

En las filosofías económicas de los años 60 y comienzos de los 70, que dieron paso al desarrollismo, se decía que la inversión o los recursos, siendo escasos, había que destinarlos hacia aquellos sectores que produjeran mayor aportación al producto interior bruto. Ahora bien, estas políticas que se aplicaron en los años 60 dieron paso al desarrollismo y al dualismo económico. En otras palabras, se deprimía al campo con unos niveles de renta muy bajos, en tanto que se creaban élites industriales con unos niveles de renta altos, y en torno a estas élites industriales se creaban los tan conocidos cinturones de miseria, que emigraban del campo, de esa situación precaria del campo, hacia las ciudades, con las expectativas de conseguir un puesto de trabajo.

Y en los años 70 han imperado nuevas teorías, nuevas teorías basadas principalmente en la escuela hictorisista, y a las que he de hacer mención por su arrastre de Rostov, Catussan para acabar concretamente con Stripen y todas las nuevas tendencias recomendadas y en los momentos aplicadas por el Banco Mundial, sobre el crecimiento y desarrollo de los países en curso de desarrollo y países también desarrollados.

Tales teorías pretenden, en otras palabras, consolidar el desarrollo en el campo, evitando que se creen los cinturones de pobreza en torno a las ciudades; elevar el nivel de renta en el campo e ir catalizando la inversión en las ciudades o en los núcleos industriales.

Ha sido esta teoría la que se ha llevado básicamente para la elaboración del presupuesto. Nuestro presupuesto ha atendido básicamente a el campo, en cuanto a sus necesidades básicas, elevando la renta y el bienestar, a través de electrificación, conducciones de agua, concentración parcelaria, mejora de la cabaña, mayor productividad de la cabaña. Y a la par que pretende mantener esa población en el campo elevando su renta, ha desviado el resto de los recursos hacia el sector servicios y hacia el sector industrial. Todo ello dentro de las competencias que son de nuestra comunidad.

El presupuesto para 1986 se eleva a 22.792 millones. El mismo, al igual que en el ejercicio anterior y según la normativa vigente, se ha elaborado por programas, pero adelantando un poco más en las recomendaciones, concretamente de Madrid, se ha hecho subprogramas. En los momentos actuales el actual presupuesto consta de 81 programas y 47 subprogramas. El Fondo de Compensación Interterritorial tiene 13 subprogramas, de los cuales se encuentran insertos 32 proyectos.

Cómo se ha invertido este presupuesto dentro de las grandes líneas de inversión para atacar o mitigar, puesto que no es todavía el presupuesto, pero en los momentos actuales es tímido para las necesidades de Cantabria, a través de los grandes sectores.

En servicios de carácter general se emplean 924 millones, en seguridad, protección y promoción social 2.052 millones, en producción de bienes públicos de carácter económico 3.217 millones, en regulación económica de carácter

general 1.307 millones, en producción de bienes públicos de carácter social 5.844 millones, en regulación económica de sectores productivos 3.748 millones, en reordenación industrial y desarrollo a empresas 323 millones, como bien saben ustedes nosotros no tenemos esa competencia pero la asumimos dentro de nuestras posibilidades. En transferencias a entidades locales 3.640 millones y deuda pública 1.734 millones.

Si analizamos el presupuesto por Consejerías nos encontramos con que la Asamblea General tiene 172 millones, con un descenso con respecto al año anterior del -40%. Presidencia 985 millones, con un incremento del 67%. Industria, Transportes y Comunicaciones 2.179, con un incremento del 3,6%. Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio 4.973 millones, con un incremento del 23%. Ganadería y Agricultura 2.837 millones, con un incremento del 38%. Hacienda, Economía y Comercio 4.795, con un incremento del 34%, hecho que, como bien saben sus Señorías, viene motivado como consecuencia del Fondo de Cooperación Municipal. Sanidad, Trabajo y Bienestar Social 3.188 millones, con un incremento del 18%. Cultura y Educación 1.924 millones, con un incremento del 61%. Deuda Pública 1734, con un incremento del 35%.

Si lo analizamos por capítulos, nos encontramos que el gasto de personal se eleva a 4.252 millones, con un incremento del 26%, tal incremento viene motivado como consecuencia de que las transferencias durante el pasado ejercicio fueron realizadas a lo largo del año, luego el presupuesto no podía tener el cien por cien, y también porque a primero de año se han provocado nuevas transferencias, al margen del incremento del 7%. Los gastos corrientes se elevan a 1.898 millones, con un incremento del 10%, incremento que viene exclusivamente motivado por las transferencias. Los intereses se elevan a 932 millones, con un incremento del 4%. Las transferencias corrientes a 4.941 millones, con un incremento del 42%. Las inversiones reales a 8.074 millones, con un incremento del 19%. Las transferencias de capital a 1.557 millones, con un incremento del 105%. La variación de activos financieros 333 millones, con un incremento del 6%.

En los momentos actuales el presupuesto por la cuenta de capital está en un 55%. Nuestro presupuesto es claramente inversionista. Así si analizamos las cifras históricas de las inversiones de Cantabria nos encontramos para 1983 con 6.000 millones, para 1984 con 7.000 millones, para 1985 con 8.000 millones y para 1986 con 11.000 millones. El presupuesto es claramente inversionista.

Tales relaciones si las comparamos con el resto de las comunidades autónomas nos encontramos que nuestro presupuesto es claramente inversionista. Por ejemplo, en inversiones nosotros estamos en un 55, Canarias está en un 29, Andalucía está en un 18, Asturias está en un 46, La Rioja con 43, Murcia un 39, Madrid un 41, Valencia un 18, Castilla-León un 46. Por descontado, nuestro presupuesto dentro de la comparación del resto de las comunidades autónomas se encuentra, en cuanto a inversión, por encima.

Desde el punto de vista de los ingresos es difícil de determinar la comparación entre 1985 y 1986, puesto que las constantes de nuestros ingresos han cambiado al nacer el IVA y al haber desaparecido el cánon energético y el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Por tanto, creo que no vale la pena, aunque sí me gustaría un poco decir la estructura, pero en impuestos corrientes nos encontramos con 1.193 millones, en impuestos directos con 1.041 millones, en tasas y otros ingresos con 898, transferencias corrientes 10.797 millones, ingresos patrimoniales 410 millones, inversiones reales 195, transferencias de capital 3.994, variación de activo financiero 458 y variación de pasivos financieros 3.803.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para defender las enmiendas a la totalidad, tiene la palabra el Grupo Mixto, diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Ciertamente que durante un buen rato he pensado si me encontraba en esta región o si me encontraba en este país oyendo la disertación del Consejero de Economía y Hacienda, que nos ha recitado un auténtico manual de clases prácticas de Rostov, por ejemplo. Menos mal que ya en la última parte se ha referido un poco al presupuesto de la comunidad autónoma de Cantabria del año 86.

La primera denuncia es la denuncia habitual que se viene haciendo desde esta tribuna y a costa de que se nos vuelva a decir que somos reiterativos y que estamos siempre repitiendo lo mismo, presupuestos que no han sido capaces

ustedes, por tercer año consecutivo, de presentarlos en plazo, y esto es gravísimo, por mucho que traten ustedes de ocultarlo a la realidad de los ciudadanos. Unos presupuestos que no se presentan en las fechas convenidas, a pesar de las reiteradas llamadas y aprobaciones de esta Asamblea, son unos presupuestos que llegan tarde, cuando estos presupuestos se aprueben estaremos ya en el verano, y los paganos de esta situación o de esta ineficacia del Consejo de Gobierno son todos los ciudadanos de Cantabria. Yo ya pienso que son sencillamente incapaces de presentar estos presupuestos, porque ya no va a quedar tiempo ni siquiera para aprobar el siguiente, puesto que estamos en vísperas de elecciones regionales y generales.

Alguien podría pensar que esta tardanza en la presentación de los presupuestos iba a motivar unos presupuestos buenos, unos presupuestos que vinieran a dar solución a los graves problemas de Cantabria, y estos presupuestos son peores todavía que los presupuestos que en años anteriores hemos venido denunciando.

La primera gran característica de estos presupuestos, sería el gran flash definitorio de los mismos, es que en el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria para 1986 se observa un fuerte crecimiento del gasto global, que se eleva a una tasa del 28,2%, respecto al presupuesto de 1985, y, sin embargo, una menor tasa de expansión en los ingresos no financieros que provocan este fuerte crecimiento en la necesidad de financiar el actual presupuesto de 1986.

Los gastos, que ascienden a 22.792 millones, ofrecen al ciudadano de Cantabria la imagen de un presupuesto que parece alto, pero como siempre, por lo menos el año anterior ya denunciábamos, es un presupuesto inflado, al cual no se ha hecho referencia aquí, en esta tribuna, porque hay que denunciar nuevamente que aunque contablemente sea legal el meter dentro del presupuesto el Fondo de Cooperación Municipal, 3.570 millones de pesetas, hay que explicarles a los ciudadanos que simplemente el Gobierno Regional es mero transmisor de un dinero que entra un día por Caja y al día siguiente sale pagado hacia los ayuntamientos, sin ninguna posibilidad de manejo por parte del ente autonómico. Es una cifra contable, legalmente metida en los presupuestos, pero que la Diputación Regional no tiene sobre esta partida nada que decir ni hacer.

Por tanto, el presupuesto real de la Comunidad Autónoma hay que rebajarle a la cifra de 19.222 millones, que es la cifra correcta, lo cual nos dá una idea de lo raquítico de este presupuesto en el contexto nacional, porque el gasto por habitante de este presupuesto no es como se dice, realmente 44.117 pesetas, sino 37.206 pesetas por habitante de Cantabria, lo cual comparándolo con el resto de las comunidades autónomas españolas nos encontramos con que Andalucía, por ejemplo, tiene un presupuesto de gastos en el año 86 de 81.673 pesetas, y no digamos nada si el presupuesto per capita de Cantabria le comparamos con una comunidad autónoma similar en número de habitante y características, como es la de Navarra, donde los navarros percápitan su presupuesto tiene nada menos que 142.902 pesetas de gasto.

Esto refleja y pone en evidencia la cortedad de este presupuesto, en este caso no imputable a la comunidad autónoma, pero que hay que reseñar sucesivamente desde este tribuna, porque es un presupuesto de escaso margen de maniobra como para ser capaz de alterar el ritmo decadente de nuestra economía.

Una vez eliminado el estado de gastos del ente regional, el Fondo de Cooperación Municipal, el Gobierno pretende gastar este año un 27,2%, más dinero que en el año 1985.

Independientemente de cuáles son las rúbricas o conceptos económicos más expansivos, a los que luego me referiré, parece evidente que es totalmente criticable que en una región como la nuestra el consumo público o el gasto constructivo, prácticamente improductivo, absorba ya en estos momentos el 32% de la capacidad global de gasto del ente regional, y que además estos gastos improductivos se elevan en el año 1986 a un 20%, cuando el Presupuesto General del Estado se eleva solamente en la cuantía de un 10%. Es decir, crecemos en este tipo de gastos el doble que lo que ha crecido el Gobierno Central.

Cuando lleguen las transferencias, porque se me va a volver a decir aquí que somos en gastos de personal una de las comunidades autónomas donde el gasto de personal tiene menos peso, estoy en la seguridad absoluta de que seremos la comunidad autónoma, una vez que todas las transferencias hayan llegados, que tiene más funcionarios o más personal por habitante de todas las comunidades autónomas españolas.

Destaca también por sus graves implicaciones, respecto al futuro, la

fuerte carga que pesa sobre los habitantes de Cantabria, y sobre todo sobre las clases menos favorecidas, el gran incremento de las inversiones improductivas. Hay un hecho a resaltar, y es que en este año de 1986 la carga que vamos a tener que pagar ya en intereses y amortización de deudas se eleva a la cifra de 1.734 millones, lo que quiere decir que esto representa el nueve por ciento del presupuesto real de la comunidad autónoma solamente la carga financiera de amortizaciones e intereses.

Estos destinos requieren para este año nada menos que un 35,04%, más dinero que en el presupuesto 1985. El gran volumen actual de rúbricas de intereses y amortizaciones, su fuerte crecimiento y la dinámica aún más agudizada en esta línea del presupuesto del año 1986, realmente aterran a cualquier observador racional, porque vinculan en años futuros todo lo que se vaya a hacer por parte de sucesivos gobiernos, que pueden tener en sus manos los destinos de esta Diputación Regional, porque la deuda consolidada asciende ya al 86% de los ingresos corrientes.

Yo, sinceramente, pienso que el Consejero de Economía, que ha venido de otras tierras a hacer un presupuesto, ha claudicado ante las peticiones de todas las Consejerías, no ha querido descontentar a nadie y ha puesto las cifras que los Consejeros le han mandado, y como no había suficientes ingresos ha recurrido al tópico general en estos presupuestos, pero esta vez multiplicado por tres, de pedir el dinero prestado a bancos, en deuda pública, etc. Una manera buena de evitar tensiones y de dejar contento a todo el mundo con lo que se pida.

En estas circunstancias no puede extrañar que los gastos de capital del Gobierno Regional se expandan a menor tasa que los gastos consultivos o los gastos financieros. La suma de inversiones reales y transferencias de capital se eleva en un 27,01% en el presupuesto de 1986, frente a la tasa del 32 y del 35,4 de los conceptos anteriores.

En el capítulo de los ingresos del Presupuesto del Gobierno Regional de 1986 se observan fuertes alteraciones en la estructura y composición, motivadas fundamentalmente por la introducción del IVA a nivel nacional. Por estas razones, se hace difícil comparar los capítulos de ingresos corrientes de 1986 y de 1985, pero atendiendo al volumen de los capítulos del 1 al 5 tenemos una cifra de 10.780 millones de pesetas, lo que quiere decir que con

relación a la cifra de 1982 se ha crecido un 12,5%, lo cual es muy bajo comparado con la tasa del 18,2%, que han crecido en los Presupuestos Generales del Estado Español.

Parece difícil explicar, y en esto sí estoy de acuerdo con el Consejero, como una vez terminado el proceso de transferencias hacia Cantabria y cristalizado un sistema financiero del Gobierno Regional, definitivo hasta que se reforme la LOFCA, el Presupuesto del Estado Español consigue elevar sus ingresos en un 18,6%, mientras la comunidad autónoma solo crece un 12,5%. Esta diferencia de tanto por ciento indica cómo el Estado Español no cede tributos ni transfiere ingresos en la medida proporcional al esfuerzo fiscal del ciudadano medio del Estado Español.

Esta conclusión es más certera en cantidad, puesto que la presión fiscal media que sufre el ciudadano cántabro supera con mucho la media del Estado español, pero es que en los ingresos del presupuesto de 1986 pensamos, y se lo decimos claramente al señor Consejero, que todavía el agujero entre los ingresos y los gastos puede ser mayor del que aparece, porque, ojalá nos equivoquemos, han conceptuado como cantidades a ingresar por los impuestos cedidos en patrimonio 407 millones, en sucesiones 786 y en transmisiones patrimoniales 1.020 millones. Esto supone 2.234 millones, con un incremento sobre el año anterior de 300 millones, y yo tengo que decirle que sería el único caso que una comunidad autónoma que coge por primera vez la recaudación de unos tributos cedidos, que obtuviera más cantidad que lo que ha obtenido el año anterior. Ojalá nos equivoquemos, pero aquí puede encontrarse, señor Consejero, con un agujero no previsto de 300 millones, que no se van a llegar a recaudar.

Y otra partida que me preocupa es la previsión del capítulo de fianzas, que prevé unos ingresos de 300 millones, como resultado de la cesión de las fianzas en arrendamientos de inmuebles. Me parece abultada la cifra y también en esta cantidad podemos encontrarnos con ingresos reales menores.

Y otra partida en la cual también considero que se ha excedido el señor Consejero en las previsiones, es conceptuar cien millones de pesetas en concepto de amortización de préstamos de viviendas del IPPV, cuando sabemos que muchísimas de estas gentes no están pagando esas amortizaciones a la Diputación Regional, después de hechas las transferencias, como sabe muy bien el Consejero de Obras Públicas, del IPPV a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nos podemos encontrar en el tema de los ingresos previstos todavía con una cantidad menor de la que se piensa ingresar por fallo en esos tres conceptos que le adelanto, y ojalá que nos equivoquemos, pero el tiempo vendrá a dar la razón a unos o a otros.

Ya en el desglose de crítica pormenorizada del presupuesto del 86, tenemos que volver a decir, repitiendo lo de años anteriores, que es un presupuesto sin objetivos, ni planificación alguna, porque no deja de ser sarcástico que se nos diga en el proyecto de ley que el presupuesto está redactado conforme al Plan de Desarrollo Regional, Plan de Desarrollo Regional que esta Cámara no ha debido, Plan de Desarrollo Regional que esta Cámara ni siquiera conoce, salvo un texto que se nos ha dado a los Portavoces hace escasos días.

Difícilmente este Presupuesto puede responder a algo que esta Cámara desconoce y que incumplió un mandato de la misma cuando se acordó, según promesa del propio Presidente, que ese debate del PDR iba a tener lugar en esta Asamblea, y además con el consenso no solo de los Grupos Parlamentarios sino de las fuerzas vivas de la región. Ese PDR parece ser un documento redactado entre dos o tres personas, sin ningún tipo de consenso, y podemos correr el error garrafal de poner en marcha algo que no compartimos la mayoría de los ciudadanos de esta región.

En cuanto a temas que en este año se acrecientan, es nuevamente denunciabile lo expansivo de la burocracia de este presupuesto de 1986. La burocracia está creciendo de una manera alarmante en la comunidad autónoma. Ya son más de 2.700 personas las que elaboran para esta institución autonómica, y nos encontramos además con partidas tan graves como más de 250 millones de laboral eventual, sin contar los gastos de Seguridad Social, y otro personal que está sujeto a contrato administrativo, de 230 millones más Seguridad Social, lo cual eleva los gastos a casi 500 millones de pesetas en estos conceptos, sin contar la dinámica que continúa de elevar sueldos de los altos cargos por encima de una norma de prudencia y, sobre todo, para no atentar a ciudadanos que ven en los sueldos de esta Diputación Regional como la panacea, y que es un agravio comparativo con el resto de los ciudadanos. Los Consejeros a 5.600.000, los Directores Generales a 4.500.000, etc.

Se sigue con las partidas poco claras, que siguen aumentando los

presupuestos de 1986: prensa, revistas, libros, publicaciones 56 millones, publicidad y propaganda 32, dietas y traslados 103 millones, trabajos realizados por otras empresas, con una plantilla de 2.700 personas, que haya que encargar fuera trabajos, se eleva a 135 millones, etc.

En Presidencia nos encontramos con una Consejería de despropósitos, nos han obligado nada menos que a la presentación de 65 enmiendas parciales, que ha presentado el Partido Regionalista. Hasta la Coalición Popular ha metido enmiendas, bastante coherentes, en la línea de las planteadas por nosotros, tratando de cortar partidas totalmente injustificadas.

Y quiero hacer especial referencia aquí a que vuelva, por tercer año consecutivo, a presentarse una partida verdaderamente inadmisibile, como es la de gastos reservados. Partida que es peligrosísima, porque muchas veces nos fijamos más en las cantidades que en los epígrafes. Es más importante el epígrafe que el dinero, abierto el epígrafe puede darse lugar a transferencias de dinero a esa partida en concreto, que de lugar, y no digo que vaya a ocurrir así pero puede ser, a que a través de esa partida se paguen campañas electorales, sin que ni siquiera un Tribunal de Cuentas pueda exigir en esa partida nada más que pedir cuánto se ha gastado, pero no en qué, porque es una partida totalmente oscura, incluso a los ojos de un Tribunal Constitucional. Tengan la gallardía los componentes de Coalición Popular de mantener vivas esas enmiendas, porque con ello estamos evitando suspicacias, y mantener una partida de estas que no está contemplada en los presupuestos del resto de las comunidades autónomas me parece que está muy mal.

La Vicepresidencia, con abstracción total de quien representa en estos momentos la figura de Vicepresidente, que goza de toda mi estima y consideración. Yo creo que es un error dotar a la Vicepresidencia de un programa concreto, creo que los Vicepresidente del resto de las comunidades autónomas son Vicepresidentes Consejeros. También aquí se puede dar lugar, con la apertura de unos epígrafes de casi 26 millones de gastos, con que se dota a esta Vicepresidencia, que se dé lugar a inversiones poco claras. Yo creo que el Vicepresidente tiene que ser un Consejero, que no tenga capítulo previsto de inversión ni de programa dentro de la Vicepresidencia, como ocurre en el resto de las comunidades autónomas, salvo la vasca, pero que por la dimensión de esa comunidad no se puede trasladar la comparación al caso de Cantabria ni al resto de las comunidades españolas.

En Obras Públicas nos encontramos con una Consejería que nuevamente le falta total planificación. Ni el Plan de Obras y Servicios tiene programa, ni destino, en los presupuestos de este año ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo hace rato ya.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Me puede conceder tres minutos más?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, termine.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias.

El Plan de Obras y Servicios está camuflado en las Direcciones Regionales, sin que sepamos ni el destino, ni la cuantía de ese destino por municipios, porque ni siquiera han llegado las peticiones. Denunciar el gol que le han metido al señor Consejero, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, de 134 millones, que se detraen de las carreteras regionales, para ir como inversión a la autovía Santander-Torrelavega, increíble que estando como están nuestras carreteras que se haya aceptado que con cargo al Presupuesto nuestro nada menos que financiemos una autovía de rango nacional, cuando nuestras carreteras, como sabe el señor Consejero, están en un estado lamentable. El cierre de ejercicio se sigue haciendo en esta Consejería sin gastar todo el dinero, lo cual es muy grave. No redactan los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial, ni siquiera los del año 1985, donde hay todavía dos proyectos sin redactar.

En Ganadería, el presupuesto entendemos que es inadecuado para las necesidades que tiene Cantabria, porque en este sector concretamente la inversión tendría que ser mucho mayor, entendemos que se está haciendo un esfuerzo, pero realmente es escasa la capacidad inversora para poder hacer frente al reto comunitario.

En Industria se soporta el peso de dos empresas, como son CANTUR y AGUA DE SOLARES, sin que sepamos dónde va a acabar esta historia, donde se drenan todos los años más de 150 millones de pesetas en ambas empresas, como un coste que soporta toda la comunidad autónoma.

Y la electrificación rural, aunque se ha subido a una cifra bastante importante, creemos que todavía es poco para dar solución a este gravísimo problema que hay en la región.

Como no me queda tiempo, y en resumidas cuentas un presupuesto rechazable de plano, que consagra una autonomía que marcha en dirección contraria a las tesis que preconiza el Partido Regionalista de Cantabria, por lo cual hemos presentado esta enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista, para mantener su enmienda a la totalidad. El Diputado Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: A la vista del proyecto de ley de presupuestos y de la documentación que se les había remitido a los Grupos Parlamentarios, yo había preparado una intervención para defender la enmienda a la totalidad que hemos presentado al proyecto de ley de presupuestos, pero después de la intervención del señor Consejero de Economía y Hacienda en la presentación del presupuesto, creo que no sería ocioso hacer un comentario al respecto.

El señor Consejero se ha estado refiriendo a una serie de cuestiones y aspectos en los que no voy a entrar, pero no nos ha hablado en absoluto del proyecto de ley de presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, que es lo que se entendía que debía de hacer. Es decir, venir a presentar el proyecto de ley de presupuestos y no hacer una serie de justificaciones, una serie de justificaciones de una gestión, como es la gestión de este gobierno, que a nuestro juicio es impresentable, tratando de echar culpas a la Administración Central, cómo no, como todos los años, puesto que dice que las inversiones públicas son de tal o cual naturaleza.

Pues bien, del presupuesto que se nos presenta a nuestra aprobación, aquí tengo el documento, que es la memoria del presupuesto, del presupuesto que es de 22.792 millones de pesetas, en el cuadro de financiación tienen: financiación propia de la Diputación Regional de Cantabria el 6,1% más un 16,68%, que es financiación de recurso al crédito, y el resto es financiación

que proviene de los presupuestos del Estado, financiación que viene de los presupuestos del Estado como consecuencia de mecanismos legales y obligaciones legales que tiene el Estado para con las comunidades autónomas. Ese es el origen de los presupuestos.

Lo que no nos ha explicado el Consejero, que es a lo que tendría que haber venido aquí, es qué se piensa hacer con estos recursos que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Cantabria, al margen de que sean muchos o pocos, pero qué se va a hacer con ellos.

De cualquiera de las formas yo voy a tratar de explicar cuál es nuestra postura del proyecto de ley que se nos ha presentado.

A nuestro juicio es un proyecto que no tiene rigor ni concreción, ni es transparente. Es un presupuesto en el que hay centenares de millones de pesetas que se configuran como programas, cuando realmente no son tales programas. Existe un programa, el programa 531-63, que para su capítulo 1 figura más de 8 millones de pesetas, es decir, capítulo personal. Para el capítulo 2 fija 50.000 pesetas y para el resto de los capítulos tiene consignadas cero pesetas. Es decir, se llama un programa a un pago de actividades de uno o varios funcionarios, sin tener ninguna otra finalidad o actividad.

Lo dicho anteriormente no es si no un ejemplo de lo que estos presupuestos suponen. Además, este presupuesto tiene fijado un déficit de 3.489 millones de pesetas, 3.489 millones de pesetas que se van a financiar con recursos al crédito.

No hay que olvidar cuál es la verdadera situación de la inversión pública regional. Yo tengo aquí los datos del avance de liquidación de presupuestos del año pasado, en el que, como ustedes saben, se aprobó un presupuesto por importe de 17.777 millones de pesetas, que se modificaron con nuevas aportaciones del Estado, que supusieron 8.125 millones de pesetas, con lo cual el presupuesto de la comunidad autónoma de Cantabria para el año 1985 fue de 25.980 millones de pesetas. De estos 25.980 millones de pesetas, la Diputación Regional solamente tiene comprometidos 20.800 millones de pesetas, es decir, 5.000 millones sin comprometer. De estos 20.000 millones que tienen comprometidos, solamente reconocen que han pagado 14.808 millones de pesetas. Es decir, aproximadamente la mitad de los recursos que tenían previstos.

A todo esto hay que añadir que aquí hay inversiones que, a nuestro juicio, son ficticias. No hay más que recordar que cuando estalló el escándalo de los remanentes financieros, escándalo que está investigando hoy una Comisión de encuesta de esta Cámara, al día siguiente o los dos días se celebraron dos o tres Consejos de Gobierno extraordinarios, en los que se aprobaron inversiones repentinamente por importe de miles de millones de pesetas, naturalmente para callar el escándalo financiero que existía, pero son inversiones que no se han realizado, de los que no existen proyectos y que no sabemos en qué va a acabar.

Esta es la realidad de este presupuesto, como es la realidad de los presupuestos de los años 1983, 1984 y 1985. Presupuestos que no se han presentado a tiempo nunca, presupuestos que siempre tenemos que estar haciendo las mismas críticas, en algunos casos, incluso, incrementándolas.

Existen algunas partidas curiosísimas en este presupuesto, como, por ejemplo, una consignación al Ayuntamiento de Santander por importe de 2 millones de pesetas, para la construcción del monumento al cántabro. Yo creo que cualquier paisano de nuestra región, de nuestra geografía se escandalizaría o se reiría, no lo sé, ante semejante aportación de la Diputación Regional al Ayuntamiento de Santander.

Hasta aquí no he hecho más que una primera aproximación al problema que tenemos planteado, pero si nos fijamos en el informe económico y financiero que se nos presenta, se hace una serie de precisiones que se parece un poco a la intervención del señor Consejero de Economía, puesto que el informe, hasta llegar a la página 33, se está hablando del panorama internacional y del panorama nacional sin insistir para nada en la situación regional de Cantabria. Al llegar a la situación de Cantabria para el año 1985-1986 comienza el informe sobre una serie de quejas sobre las deficiencias de la estadística regional.

Yo debiera recordar aquí que en mi intervención ante el Pleno de la Asamblea Regional del mes de febrero del año pasado, para defender la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de presupuestos, me quejaba de la situación de la estadística regional, pedía una enmienda para incrementar la partida de 20 millones de pesetas, que entonces existía consignado para la estadística regional; me quejaba de que aquellas promesas que estaban realizadas sobre la

actualización de las tablas imput-output regional sobre la elaboración de una contabilidad regional, sobre la realización de estudios sobre renta de municipios o la reseña estadística municipal, compromisos que provenían del año 1984 y de los que nunca se pudo volver a saber, a pesar de que el Consejero se comprometió.

A continuación se hace en este informe, se pasa revista a la colaboración con otras administraciones públicas, a través, fundamentalmente, del Comité de Investigaciones Públicas, para conseguir una serie de datos de información al respecto.

Por último se entra en una crítica de la LOFCA, en la que se afirma que la Administración del Estado incumple la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Yo creo esto no es cierto, que es falso. La prueba está en que el cuadro de financiación, que se somete a la consideración de la Cámara, es precisamente el cuadro de financiación contemplado en la LOFCA, puesto que si no existiese ese cuadro de financiación los ingresos propios de la comunidad autónoma serían 1.100 millones de pesetas, en lugar de los 22.000 millones de pesetas que se nos traen aquí a la aprobación.

Es cierto que la LOFCA se aprobó en un momento concreto en el año 1980, en un presupuesto radicalmente diferente a los actuales, en los que los distintos mecanismos, como pueden ser los impuestos cedidos, se ven cambiada su filosofía por la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido, que es un impuesto comunitario, que hace que los tributos cedidos desaparezcan y sean sustituidos por este otro impuesto, y existen mecanismos que habrá que revisar en la propia LOFCA, pero eso no quiere decir que se incumpla la LOFCA en su formulación actual.

Por otra parte, no quisiera dejar de pasar por alto la situación de la planificación económica regional, puesto que este fue otro de los caballos de batalla en el debate presupuestario del año pasado. Puesto que no conocimos en su momento la situación de elaboración del PERCA, el año pasado se prometió que se iba a cambiar la elaboración del PERCA por el PDR, la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos de esta Cámara tiene aprobado por unanimidad que se haga llegar a la propia Comisión los trabajos realizados sobre el Plan de Desarrollo Regional, trabajos que no han llegado aquí.

La elaboración de un Plan de Desarrollo Regional tiene una doble importancia. Por un lado, para acceder a las ayudas comunitarias, ayudas de las que se quejaba el señor Consejero en su intervención antes. Por otro lado, engarzar con este presupuestos y con otros presupuestos sobre cuál es el futuro que queremos para nuestra región.

Por otra parte, en el informe económico y financiero se hace una afirmación de que el año 1986 va a ser un año con dificultades para Cantabria, con dificultades para Cantabria fundamentalmente por dos razones. Una de ellas por la entrada en vigor del IVA, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y otra porque el efecto negativo que va a producir el sector servicios, la sequía producida últimamente, es algo que incide mucho en la situación económica regional. El sector servicio se verá negativamente afectado por la sequía padecida en Cantabria. Eso es una afirmación que se hace en este informe, que yo durante la larga exposición del señor Consejero me hubiera gustado que me hubiese explicado los efectos negativos de la sequía en el sector servicios de Cantabria.

A esta altura de mi intervención no puedo dejar de fijarme en dos aspectos que son fundamentales de este proyecto de ley de presupuesto, y me estoy refiriendo a la formulación de los artículos 25 y 26 del proyecto de ley de presupuestos, que, a nuestro juicio, vulneran, uno, el Estatuto de Autonomía para Cantabria y el otro la propia Constitución Española.

El apartado 25, apartado 1, del proyecto de ley de presupuestos establece que durante el ejercicio de 1986, leo textualmente, el Consejo de Gobierno podrá elevar o disminuir los tipos de cuantía fijados en las tasas y exacciones parafiscales correspondientes a los servicios prestados por la Diputación Regional de Cantabria.

El texto citado lo que pretende es habilitar al Consejo de Gobierno para la fijación en materia de tasas, lo cual es un elemento esencial del tributo, como es el tipo de gravamen.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 53 establece: se regularán necesariamente, mediante ley de la Asamblea Regional de Cantabria, las siguientes materias: a) el establecimiento, modificación y supresión de sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales y de las exenciones y bonificaciones que les afecten.

La norma estatutaria conserva el principio de reserva de ley en materia tributaria, requiriendo que en general todos los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria han de ser regulados mediante ley de la Asamblea Regional.

Siendo esto así, el artículo 25 del proyecto, habilitar al Consejo de Gobierno para realizar modificaciones de los tipos de cuantía de las tasas, infringe lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía, con merma del principio de reserva de ley en materia tributaria.

El segundo aspecto al que me quería referir es al artículo 26 del proyecto de ley, que deroga con efectos de 1 de enero de 1986 la ordenanza fiscal provincial número 5, que regula las tasas de administración por los documentos que expide la Administración o autoridades provinciales.

En tanto que según dispone el artículo 7 de la LOFCA, se consideran como tributos propios las tasas por prestación de servicios de competencias transferidas por el Estado o las corporaciones locales a la Comunidad, lo cual debe analizarse en relación a la Ley de presupuestos y la materia tributaria, análisis que puede plantear algún problema puesto que no existe legislación autonómica que regule esta materia.

Sin embargo, el artículo 133. 2 de la Constitución establece que las comunidades autónomas solo pueden establecer y exigir sus propios tributos, de acuerdo con la Constitución y las Leyes. En el mismo sentido el artículo 6.1 de la LOFCA, que es fiel transcripción del precepto constitucional, lo establece así.

Por tanto, mi Grupo entiende que es aplicable el artículo 134.7 de la Constitución, que establece: La Ley de Presupuestos no puede crear tributos, podrá modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva lo prevea.

Así, pues, es un principio fundamental en materia presupuestaria que impide que el instrumento presupuestario, que es la Ley de Presupuestos, puede utilizarse para modificar en profundidad el sistema tributario. Solamente por razones de política económica pueden modificarse durante el período de vigencia de las leyes presupuestarias, alguno de los elementos del tributo, pero siempre que una ley sustantiva así lo autorice.

Por ello, entendemos que esta Ley de Presupuestos no puede llegar a suprimir este tributo, pues solamente admite la modificación del mismo. Como nosotros tenemos presentadas enmiendas parciales a estas dos cuestiones, al artículo 25 y al artículo 26 del proyecto, entendemos de que si se aprobase el proyecto de Ley en las condiciones en que está redactado mi Grupo Parlamentario recurriría ante el Tribunal Constitucional, utilizaría todos los mecanismos legales, para la no entrada en vigor de este proyecto de Ley que entendemos es antiestatutario e inconstitucional.

Para finalizar, quisiera recordarles, Sras. y Sres. Diputados, que no podemos seguir así, que aquí, con esta Ley de Presupuestos, se ignoran los intereses de la mayoría de nuestros conciudadanos, que se está trabajando en aras de los intereses de un Gobierno, de unas personas de un Gobierno, o de alguno de los Grupos que conforman una mayoría parlamentaria precaria, y que los intereses de nuestra región están por encima de todo ello.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para turno en contra, Grupo Popular. Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados. Efectivamente, hemos asistido a la presentación del Presupuesto del año 86 de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Diputación Regional de Cantabria, perdón, hecha por el Consejero de Economía y Hacienda y Presupuesto, de Comercio, perdón. Y efectivamente, como tal presentación, pues a mi me ha parecido que podrá haber gustado más o menos y podrá haber informado más o menos, pero yo creo que ha sido una presentación adecuada y con los usos parlamentarios, enmarcando las líneas económicas de Cantabria dentro de un contexto internacional y un contexto nacional.

Por tanto, cualquier alusión a que es improcedente, me parece que lo que es improcedente es ese tipo de manifestación puesto que yo creo que cumple perfectamente con la práctica parlamentaria.

Y estos presupuestos que han sido presentados, han recibido dos enmiendas a la totalidad, lo cual es práctica habitual desde que estamos en esta Legislatura, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista. Argumentos que

hemos recibido, los habituales del Grupo Regionalista, y algunas variantes en el caso del Grupo Socialista que en modo alguno me parece a mi que pueda justificar la enmienda a la totalidad en ambos casos. Porque, a nuestro juicio, esta Ley de Presupuestos, estos Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, persiguen, en esta nueva presentación, y se logran, y se pueden contrastar, un perfeccionamiento de la técnica presupuestaria, en la elaboración de los presupuestos. Es el segundo año de presupuestos por programas. Aparentemente, como dice en la Memoria, puede parecer que ha disminuido el número de programas, puesto que se pasa de 115 a 81 programas, pero eso no es así puesto que se desdoblán 19 dando lugar a 47 subprogramas, figura nueva, y hace que el total de unidades de control sean de 115 pasen a 128. Por tanto el detalle de esos Presupuestos, el detalle del sistema por programas, el detalle de la línea presupuestaria, que debería encajar y encaja, en la medida que cada uno pueda estimar, porque hay mucho aspecto subjetivo, con las líneas del Plan de Desarrollo Regional que hablaremos después.

El segundo aspecto que se destaca en los presupuestos, y ha sido expuesto por el Consejero en su intervención, es lo que él ha llevado en llamar, y no solamente él sino es un debate en todas las Comunidades Autónomas, en las 17 Comunidades Autónomas, que es el traslado que el déficit de la Administración Central ha sufrido en las Comunidades Autónomas. Que esto, independientemente de calificación política, es un hecho que no sé por qué hay que negarlo, porque es cierto y por tanto, como es contrastable numéricamente, yo creo que lo que habrá es que justificarlo pero nunca negarlo, porque es un dato incontestable que el Fondo de Compensación Interterritorial en esta Comunidad Autónoma ha subido un 0,6% con relación al del año pasado. Es un hecho incontestable que evidentemente no incumple la LOFCA, a través del Fondo de Compensación Interterritorial de Administración Central, por el hecho de contener el Fondo de Compensación Interterritorial, puesto que cumple todavía el margen del 30% de las inversiones, pero sí es cierto que si en años anteriores ha mantenido, puesto que la LOFCA dice que es un mínimo del 30% de lo que se debe dejar en el Fondo de Compensación Interterritorial, el 30% del total de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, si bien es cierto que lo cumple, bueno, lo cumple al límite, habla de mínimo, y si en años anteriores los Presupuestos Generales del Estado han dotado más generosamente, diría yo, con mayor porcentaje, el Fondo de Compensación Interterritorial, lo que no hay duda es que si se lo viene rebajando

actualmente, bueno, deja en mala situación a las perspectivas que pudieran tener las Comunidades Autónomas con relación a la actividad pasada, a los hechos pasados.

Incumple la LOFCA, y en este caso sí la incumple, no es falso, es real, incumple la LOFCA la Administración Central, cuando, como consecuencia de la contemplación del llamado efecto financiero, corrige el sistema de cálculo de los costes efectivos de las transferencias, no manteniendo los criterios que claramente se manifiestan en la LOFCA de los porcentajes sobre los Presupuestos Generales en que se hizo la transferencia, sino que lo ha venido corrigiendo para disminuir ese efecto financiero. Nuevamente, nuevamente, en esto, hay parte de incumplimiento, de falsedad, y en parte una corrección de un hecho no esperado, ni siquiera estimado, cuando se hicieron estas previsiones por la Administración Central.

Y otro aspecto del traslado del déficit de la Administración Central es el efecto que nos va a producir el impuesto sobre el valor añadido, que evidentemente en las cifras que antes, a los cientos de millones de pesetas que se estiman, puesto que estamos como Comunidad Autónoma en cuanto recibamos de los proveedores los suministros correspondientes a pagar el IVA y a liquidarlo a la Administración Central. Lo liquida, por supuesto, el proveedor, el constructor o el suministrador que nos haga cualquier tipo de aportación. Y eso va a significar, indudablemente, una menor capacidad de recursos en nuestra Comunidad Autónoma.

El tercer aspecto en los Presupuestos, efectivamente se aumenta el endeudamiento, efectivamente se aumenta el endeudamiento hasta límites muy por debajo de lo que la Ley nos permite, muy por debajo de ese 25% de porcentaje de ingresos corrientes, y se aumenta porque aquí no hay, esto sí que es una cuenta bien pequeña, si queremos aumentar el gasto de inversión o el gasto necesario, sea de inversión o no, o aumentamos los impuestos, vía ingresos, o aumentamos el endeudamiento, puesto que ya vemos que además la Administración Central, en el Fondo de Compensación Interterritorial, que no tiene nada que ver con el porcentaje de participación del coste efectivo de las transferencias, nos reduce este año, puesto que reducir es aumentar solamente el 0,6% con relación al año pasado.

Por tanto, ¿asustarnos de que haya endeudamiento?, bueno, lo que no

podemos es mantener que aumentemos este año el 28% de la inversión, como ha dicho el Sr. Revilla antes, si los recursos que nos transfiere la Administración Central, vía Fondo de Compensación Interterritorial y otros, disminuye, pues no nos queda más remedio que endeudarnos o aumentar los impuestos, crear impuestos, como antes decía el Sr. Sáinz Aja, que efectivamente la LOFCA nos autoriza como Comunidad Autónoma a establecerlos.

Personalmente creo que no es momento de aumentar los impuestos, todos estamos de acuerdo que esta es una región especialmente afectada por el esfuerzo fiscal notable, notable en comparación con las otras Comunidades Autónomas, otras regiones. Por tanto, endeudamiento, endeudamiento que naturalmente tendrán que pagar los Presupuestos próximos, porque lo que se endeuda hay que pagarlo. Yo creo que salvo gentes irresponsables los demás responsables y los que no les queda más remedio que ser responsables si se endeudan es para pagar, y si no se paga en el año porque entonces no se pediría el préstamo, habrá que pagarlo en ejercicios anteriores.

La decisión es si el momento de endeudarse es ahora, si es bueno endeudarse, en primer lugar, o no. Que hay que endeudarse yo creo que no hay ninguna duda puesto que, como hemos dicho, no debemos aumentar los impuestos y, sin embargo, la Administración Central no reduce las transferencias, las transferencias de fondos, sin entrar a calificar por el momento por qué lo hace o no lo hace. Pero sí hay que endeudarse.

Cantidad que hay que endeudarse. Bueno, como hemos dicho, el límite de endeudamiento que nos establece la LOFCA, nos prohíbe superarlo, estamos muy por debajo de él. Por tanto, el límite hay que fijarlo dentro de la prudencia adecuada que creemos que es como está establecido. De tal manera que permite el aumento de la inversión, capítulos 6 y 7, en un 28% con relación al presupuesto del año pasado. Presupuesto de este año que naturalmente quiere el Fondo de Cooperación Municipal, no porque se ha inflado, no porque sea falso, no porque esté inflacionado con ese porcentaje, es que no es que sea legal hacerlo, es que es legalmente obligatorio hacerlo, que es muy distinta la presentación ...(no se entiende). No es que sea legal ponerlo, es que sería ilegal no ponerlo y es la obligación legal ponerlo.

Por tanto, todos los porcentajes que después hemos oído con relación a hechos, hechos esos porcentajes sobre cálculos después de detraer el Fondo de

Coperación Municipal son absolutamente falsos y lo único que hacen es confundir a la opinión pública. Por tanto asumamos el hecho, Sr. Revilla de que las cosas son así, no nos confunda usted con cifras, con porcentajes, y hable de Presupuesto real, sino que hable del Presupuesto, hable de las cifras del Presupuesto, y no haga restas del Fondo de Cooperación Municipal porque significa confundirnos a todos, porque de verdad nos confunde a todos porque no soy capaz de contestarle cuando habla del 33% de gastos improductivos sobre un porcentaje de un presupuesto real. No, el Presupuesto es el que es y punto.

A nuestro Grupo, después de que efectivamente hemos recibido o hemos conocido la existencia no solamente de estas dos enmiendas a la totalidad, sino también 625 enmiendas parciales, de las cuales evidentemente hay 26 del Grupo Popular, 304 del Grupo Socialista, después 303, y 295 del Grupo Mixto, bueno, resulta que yo creo que de los datos expuestos de la exposición de los portavoces que han enmendado a la totalidad, no he percibido, y yo he repasado ya personalmente todas estas enmiendas, no he percibido tantas críticas en el debate a la totalidad, es decir que supongo que las enmiendas parciales las recibiremos, quiero decir que estarán más justificadas que la propia enmienda a la totalidad, porque si no no encontraríamos justificación tampoco de esas enmiendas parciales.

Pero, efectivamente, como decía antes, hemos subido en la inversión real en un 28% y en los Presupuestos del 83, 84, 85 y 86 el porcentaje de participación de los capítulos 6, 7 y 8, que para mí son inversión, sobre la totalidad de los presupuestos era en el año 84 53,94%, en el año 85 44,36, y en el año 86 43,72. Pero aquí si debe hacer mención al Fondo de Cooperación Municipal que sí entra en funcionamiento en el año 85 y por tanto sí que distorsiona ese porcentaje de inversiones al ser un elemento que va, un concepto que va en capítulo 4 y por tanto ese 53,94 del año 84 pasa al 44,36 fundamentalmente por la presencia del Fondo de Cooperación Municipal y sus mil y pico de millones de pesetas. Naturalmente, como este año la cifra viene a ser sensiblemente parecida o actualizada en el transcurso del año pues la cifra pasa a un 43,72, es decir, mantenemos el mismo nivel de inversión, capítulos 6, 7 y 8, repito, que en el Presupuesto del año 85. Lo cual, vuelvo a repetir, se hace con un esfuerzo de endeudamiento, endeudamiento que habrá de pagar las generaciones futuras, que habrán que dar en los presupuestos futuros, bajo el prisma de que es mejor tener inversiones pronto que tenerlas más tarde y es el prisma con el cual cualquier persona se endeuda, sea para comprar un televisor

o sea para comprar o hacer una inversión productiva en una industria, por el hecho de disfrutar del bien antes y que ese bien le produzca beneficios o satisfacciones antes que los que le pudiera producir si se la comprase o la adquiriera o lo invirtiera posteriormente.

Pero, desde cualquier ratio, prácticamente desde cualquiera, porque algunos aspectos pueden parecer distintos, esos Presupuestos nos parecen, hombre, no son, para nuestro Grupo, el Presupuesto perfecto, no es el Presupuesto maravilloso, ideal, pero es un Presupuesto que no merece esas dos enmiendas a la totalidad, que es un Presupuesto que efectivamente está presentado fuera de plazo, pero que también lo asumimos políticamente, asumimos sus críticas y su presentación, pero que no debemos decir, como ya he tenido oportunidad en esta tribuna, los tintes de gravedad que el retraso supone. Ustedes saben que están prorrogados los presupuestos del 85, están prorrogados hasta sus capítulos 6, en algunos casos, siempre que vayan en la línea del proyecto de presupuestos actual, y por tanto entre esa línea y que existen obras e inversiones plurianuales, de dos años o más, no se puede decir con justicia que esté produciendo un grave daño a la Autonomía de Cantabria si al final además tenemos unos presupuestos que a nuestro juicio, como digo, no merecen la descalificación que han sufrido por los dos portavoces y puedan dar respuesta, y de hecho darán, a las necesidades más importantes, más perentorias, que tiene la Autonomía de Cantabria.

Por tanto, anunciamos nuestro voto en contra de estas dos enmiendas a la totalidad. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto. Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías. Nuestra postura con respecto a la primera enmienda a la totalidad, del Grupo Mixto, es la siguiente. Felicitarnos de que al menos con un año de retraso el Consejo de Gobierno nos dé la razón sobre la enmienda a la totalidad que entonces presentamos, motivada, leo textualmente la página 481 del Boletín Oficial de la Asamblea de 1985, por no estar de acuerdo con el excesivo y galáxico número de programas, que entonces ascendieron a 115 y por fin este año se han reducido en 34, fijándose en un número algo más razonable como es el de 81.

Creo que a partir de ahora ningún Diputado ose decir ya más en esta tribuna que qué es eso de crítica constructiva, la crítica es crítica y punto. No, compañeros de oposición, la crítica, aparte de ser dulce o agria, puede ser constructiva o destructiva, o también rutinaria y roma, cansina y apestante, demagógica y holgazana, por poner solo unos ejemplos. Y como esta enmienda a la totalidad que nos ocupa tiene bastante de estas últimas calificaciones ya que en su literatura totalmente idéntica es a la del 85, que a su vez es fiel reflejo de la del 84 y del 83, es por lo que nuestro voto no podrá ser positivo, aunque obviamente nuestra coherencia política nunca nos permitirá votar pasionalmente.

Con respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la votaremos favorablemente basado en estos cuatro argumentos, ya que adolece el proyecto de Ley de Presupuestos de defectos importantes que entendemos que hacen muy difícil su corrección.

En primer lugar porque entendemos que son Presupuestos regresivos y poco inversores, son los terceros Presupuestos que elabora el Gobierno Popular de la Coalición Cántabra, en perenne crisis, resultados de los anteriores Presupuestos, tres botones de muestra:

a) La productividad cántabra es muy baja, por debajo de la media española y muy lejos de las Comunidades en punta, como son Madrid, País Vasco y Navarra.

b) Cantabria es la Comunidad Autónoma donde el paro ha crecido más, con la excepción de Andalucía y Canarias.

c) La inversión pública va a sufrir un descenso importante por el estancamiento de la inversión autonómica, debido a la falta de entendimiento entre las administraciones centrales y autonómicas que ha dado lugar al incumplimiento de la LOFCA, al no estar resuelta de forma definitiva la financiación de las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar son unos presupuestos centralistas, burocráticos y contrarios a los intereses de al menos 100 ayuntamientos de Cantabria. No es de recibo que 100 ayuntamientos de Cantabria aparezcan en unos presupuestos de 20.000 millones con una consignación de 900 millones para los planes de obras

y servicios y para el plan de acción especial zona sur. Esto ya se invertía en tiempos de Pedro Escalante y se superó sobradamente don Jose Antonio Rodríguez. Consignaciones que, para mayor desdoro de los ayuntamientos, son globales, y que Dios sabe qué manos, qué lápices y qué gomas intervendrán en asignar unas cantidades casi siempre ridículas y humillantes. Que ningún ayuntamiento, a excepción de una obra en Ruiseñada, merezca aparecer en los Presupuestos del Gobierno Regional con cantidad alguna comprometida es ya todo un símbolo del rigor con que este Gobierno trata a los ayuntamientos. Más aún, que el Gobierno tenga la imprudencia de inflar sus Presupuestos Generales en 3640 millones cuando estos millones no pasan, no pasan por las arcas autonómicas ni en un 10% tan siquiera, los perciben directamente los ayuntamientos a través del Banco de crédito local. Y que esto suceda cuando aquí hemos presentado una proposición de Ley sobre el plan de obras y servicios para 1986 y se rechazó y una propuesta de resolución en parecido sentido el Grupo Mixto y también se rechazó, es cuando menos una irresponsabilidad y un desprecio olímpico hacia las corporaciones locales y hacia la descentralización y organización territorial a bombo y platillo prometida y casi juramentada en el discurso de investidura del Sr. Presidente.

Tercero. No respetan ni el neonato Plan de Desarrollo Regional 86-88. En el programa de desarrollo regional 86-88, PDR, se dice textualmente: "Capítulo 4º.- Las Consejerías han elaborado unos proyectos con los que se han podido conformar el Presupuesto del Gobierno Cántabro por programas y esto se corresponde con las medidas aprobadas en el PDR para el año 86". Dos páginas más adelante, cuadro nº 3, la Administración Autónoma dice destinar en Ganadería, en 1986, 1.250 millones en inversiones reales del capítulo 6, cuando la verdad de éste son solo 1.007 millones, ¿dónde están los 243 millones que faltan?, ¿por qué no recibe Cantabria ninguna ayuda del FEDER?, ¿por qué no existen en Cantabria zonas asistidas indispensables para acogerse al FEDER?.

Y cuarto y último, ¿para qué queremos más televisiones?. Entre los múltiples despropósitos de estos Presupuestos está la consignación de varios millones para ir montando otra televisión, la televisión autonómica. Que la actual es mala, indómita, apofesional y partidista, totalmente de acuerdo. Algunos profesionales de la misma se comportan como auténticos mercenarios de la Sra. García. Pero esto se arregla denunciándolo, reivindicando la transferencia de la televisión al Gobierno autónomo y poniendo en el Consejo

Asesor pues eso asesores y no caballos de Troya, jamás gastando muchos millones en otro engendro igual de zafio y vergonzante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Bueno, decir que se considera injustificada una enmienda a la totalidad, cuando resulta que nuestro Grupo político ha presentado nada menos que 320 enmiendas parciales, que ponen realmente patas arriba el Presupuesto, que se cargan cantidad de millones improductivos y de despilfarro, que orientan esas partidas hacia otras inversiones, pues si esto no justifica una enmienda a la totalidad, qué habrá que hacer cuando se presenten 10 ó 12 enmiendas, porque, vamos, hemos batido el record de enmiendas en los tres años que llevamos de práctica parlamentaria en esta Cámara.

Sr. portavoz de la Coalición Popular, dice usted que el endeudamiento pues que no es peligroso, que no es grave. Bien, pues hay un hecho que este es el que tiene que juzgar el respetable, es decir el público de Cantabria, la gente afectada por este Presupuesto, el considerar si 1.734 millones de pesetas que gotean ya cada año del Presupuesto y que hay que apartar nada más que para pagar consolidación o amortización e intereses, pues que venga alguien y nos explique si esto no es grave, porque estamos consolidando una deuda del 86% de los ingresos corrientes y nos estamos comiendo la cola financiera. El Sr. portavoz de la Coalición Popular reconoce que esto lo van a pagar los Presupuestos futuros. Claro, naturalmente, como que son los últimos presupuestos que previsiblemente la Coalición Popular redacte en Cantabria pues política de tierra quemada y el que venga detrás que se encuentre con unos Presupuestos donde no pueda ya endeudarse porque haría la cosa ya extremadamente grave. Práctica electorista que hacen, por desgracia, casi todos los Grupos políticos en todos los sitios, pero que en este caso sinceramente creemos que ustedes, en el caso de Cantabria, se han pasado.

Porque, además, si esas inversiones fueran inversiones productivas en la mayoría de los casos, de acuerdo. Pero es que si hacemos un repaso de las

Consejerías, pues por citar una, la de Presidencia, y nos encontramos con Protocolo 30 millones, Prensa, revista y publicaciones 6, Libros y otras publicaciones 15.898.000, Gastos reservados 6, Publicidad y propaganda 6.700.000, Reuniones y conferencias 1.500.000, Trabajos realizados por otras empresas 45 millones, Dietas, locomoción y traslados 7 millones, Edificios y otras construcciones 74, Otros 19. Y suman 183 en una Consejería, que discrepamos básicamente de todas las partidas y se los trasladamos a todas las Consejerías, decimos que aquí hay muy poco de inversión real por mucho que legalmente se pueda conceptuar como inversión legal la compra del Palacio del Marqués de Comillas, que así figura.

Presupuesto real, dice el Sr. portavoz de la Coalición Popular. Bien, aquí yo estoy en la seguridad de que si estuviéramos ante un auditorio donde nos pudieran, pues ver, estoy completamente seguro que el 99% diría que tengo la razón. ¿Por qué hablo de Presupuesto real?. Si alguien entiende en la prensa, en un titular, que este Gobierno Autónomo tiene 22.792 millones de pesetas y vinieran a la ventanilla a preguntar dónde están esos millones preguntarían que donde están 3.570 y habría que contestar la verdad. Mire usted, estos no son nuestros, nos vienen por Caja y se los tenemos que mandar a los ayuntamientos. Luego hablo de Presupuesto real que maneja la Diputación Regional y es de 19.222 millones, y no hay vuelta de hoja. Si mañana se consiguiera que las quinielas, por ejemplo, y los premios de la lotería los pagaran las Comunidades Autónomas, se computaría como un ingreso, pero a nadie se le ocurriría pensar que semejante partida forma parte de un Presupuesto real de la Diputación Regional.

No engañemos a nadie, porque lo que yo digo es correcto, exacto, legalmente hay que computarlo, pero tenemos que tener la franqueza de reconocer que es un dinero que no es nuestro y que no podemos hacer con ello otra cosa que dárselo a los propietarios de los mismos, que son los ayuntamientos.

Usted, Sr. portavoz de la Coalición Popular, dice "no hay otra alternativa posible, nos han recortado la financiación central, si queremos invertir más hay que endeudarse". Pues sí señor, hay otra alternativa, la alternativa también está en endeudarse menos, a cambio de qué, de gastar menos en cosas innecesarias, a lo cual usted no ha aludido, que es una práctica de hacer la diferencia ingresos-gastos por la vía de reducir los gastos, no de incrementar

los ingresos, que es una práctica habitual en cualquier empresa y en cualquier Gobierno, gastar menos, gastar menos en qué. Yo he dicho aquí que cuestiono muy seriamente que, por ejemplo, el capítulo de los eventuales y del personal de esta Diputación Regional nos lleve a que, por ejemplo, en Presidencia tengamos de personal eventual nada menos que un Presupuesto de 43 millones de pesetas, en este año, sin contar los gastos de la Seguridad Social, personal eventual de confianza, que entra a dedo, que se contrata a dedo y que supone solo en esta Consejería 43.765.000 pesetas. Ahí hay un recorte posible a hacer y si no emplazo, como he hecho otras veces, a que una auditoría de racionalización venga a decir cuántos de estos eventuales se necesitan realmente para que esto haga lo mismo que hace, comer las plantillas, un reto que he hecho públicamente aquí, en esta tribuna.

En Industria tenemos por este mismo capítulo 23.868.000, en Obras Públicas 36 millones, en Ganadería 29, en Economía y Hacienda del orden de 40, en Sanidad 70, en Cultura 17, en la Fundación Marqués de Valdecilla 15, y así si sumamos todos los epígrafes nos encontramos con 482 millones de coste de nómina sin incluir los gastos de la Seguridad Social.

En fin, esto por un lado. Las inversiones improductivas, pues consideramos una inversión improductiva y recortable, por ejemplo, el capítulo de comprar Palacios con posibles comisiones incluídas, etc, etc. Todo eso es susceptible de rebaja y por lo tanto no es el único argumento para ir al déficit el decir tengo que endeudarme. Un argumento mucho más positivo es endeudarse menos y conseguir que los gastos suntuarios y los gastos no inversores se reduzcan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista tiene la palabra. Su portavoz Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. Bien, yo he oído al portavoz del G.P. Popular hacer la crítica diciendo que decimos lo de siempre con alguna que otra novedad y tal, pero porque los Presupuestos que nos presentan ustedes son los de siempre, es decir, son Presupuestos impresentables, de verdad. Y vuelvo a insistir en un dato importante, ustedes están discutiendo sobre si el déficit de este año, que es de tres mil y pico millones de pesetas, se debe

incluir o no un déficit de tres mil y pico millones de pesetas. Lo que yo le digo es que el año pasado de 25.000 millones de pesetas que eran los efectos disponibles de que podían disponer ustedes, solamente tienen comprometidos 20.000 millones y pagaron 14.000 millones. Es decir, que han sido incapaces de invertir más de 5.000 millones de pesetas, incapaces, aparte de posibles gastos que, como dice el Sr. Revilla, dada la naturaleza, y en lo que yo no quiero entrar en ese momento. Al margen, como he dicho antes, de que inmediatamente después de la denuncia de las corrupciones de los remanentes financieros o del negocio se les está discutiendo en la Comisión o se está investigando en Comisión, a partir de ahí se invirtieron miles de millones de pesetas. Por lo tanto, es previsible que hubiese 8, ó 10, ó 12.000 millones de pesetas realmente sin invertir, es decir, la mitad del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y respecto de que se está incumpliendo la Ley de financiación de las Comunidades Autónomas, yo le quiero decir una cosa, si usted coge la Memoria presentada por su Consejero, en la página 7 y en la página 8 le explica que este año ha cambiado el sistema de financiación y que, por lo tanto, ya no entra en vigor el coste efectivo, ya financian los servicios transferidos el coste efectivo, sino que lo financia la recaudación de los tributos cedidos y el porcentaje de participación en los tributos. Por tanto, no hay incumplimiento de la Ley.

Y no es que se pierda el efecto financiero, que el efecto financiero se calculaba en función de unas consignaciones en los Presupuestos del Estado, que es lo que se llama el coste efectivo, por cada uno de los servicios transferidos. Por lo tanto, no se puede decir que se está incumpliendo la LOFCA. Otro tema es que ustedes políticamente estén de acuerdo o no estén de acuerdo con lo que acuerde el Comité de Inversiones Públicas o el Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera. Eso es una cuestión radicalmente diferente al que no se cumpla la Ley.

Por otra parte, quería decirle que mi Grupo Parlamentario ha insistido en un aspecto que es fundamental, que es sobre la legalidad de la Ley de Presupuestos, como cualquier otra normativa que se apruebe por esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, para fijación de posiciones, el diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Como ya anuncié antes, nuestro Grupo, por supuesto, va a votar en contra de estas enmiendas a la totalidad, porque ninguno de los argumentos expuestos por los portavoces respectivos nos han añadido nada nuevo.

Al Sr. Linares le vemos que mantiene una política con una mentalidad de Diputación Provincial, puesto que se refiere exclusivamente al Plan de Obras y Servicios. En esta Diputación Regional, tras el hecho autonómico, creo que se diferencia bastante una Diputación Provincial. Creo que los ayuntamientos de esta región tienen relaciones con esta Diputación Regional, y relaciones económicas, bastante más importantes que lo que era el Plan de Obras y Servicios en la Diputación Provincial. Creemos que tiene mentalidad de Diputación Provincial todavía. Creo que debe de asumir el hecho autonómico a nivel práctico también.

El Sr. Revilla presume de batir records, y yo creo que para eso no estamos aquí, porque usted sabe que podía haber llegado, si hubiese tenido un poco más de tiempo, a las dos mil enmiendas. Ciertamente la mayor parte de ellas son de reducción, sin especificar nada más. Evidentemente parece ser que usted está de acuerdo con que la inversiones que se hacen son suficientes, podía usted hacer más inversiones, lo que hace es reducir los gastos, y los reduce, y tómeme la palabra con cortesía, con una irreponsabilidad en cuanto que desconoce el exacto conocimiento de las partidas. Habla del personal eventual, y el personal eventual de confianza, que es al que usted quiere referirse, es una partida de 14.600.000 pesetas. Y además es personal eventual que en el transcurso de las comparencias se repite de los altos cargos de la Administración y lo conocemos todos, es el cuarto presupuesto que estamos discutiendo, y no es el último, Sr. Sáinz Aja o Sr. Revilla, todavía nos queda el presupuesto del año 86, y que se va a presentar en esta Cámara y lo va a aprobar la Coalición Popular.

Por tanto, no es un presupuesto electoralista, pero le decía que el

personal se refiere a personal laboral eventual, y el otro día en Comisión nos decía el propio Consejero de Agricultura que en la finca de Gama hay un funcionario que está muy enfermo y hay que sustituirle, y entonces hay una partida estimada, por supuesto, del personal eventual que hay que pagarle para sustituir a esa persona, y de ese carácter es el personal eventual restante, que no son esos 14 millones de pesetas, que es del personal eventual de confianza, al que a usted ha hecho mención, y por tanto exhibir aquí que en personal eventual hay tantos cientos de millones no es correcto.

Por tanto, presumir de 295 enmiendas no es, a mi juicio, nada que valga la pena, puesto que enmiendas se pueden hacer tres por cada concepto, diez por cada concepto, ya tendremos ocasión de analizarlas en el debate en Comisión y en el Pleno subsiguiente.

Mucho endeudamiento por ser el último presupuesto. Yo le he dicho que no, que no es el último, y no es mucho endeudamiento, también le he dicho que no, puesto que estamos muy por debajo de lo autorizado.

Ya le he dicho también que, efectivamente, hay que reducir el gasto. Yo es que eso lo doy por supuesto. Un día dije aquí lo del presupuesto base cero, que lo mencioné porque lo había mencionado un Portavoz del Grupo Socialista, y me echó la bronca, que la derecha siempre está hablando del presupuesto de base cero. Efectivamente, se podría hacer un presupuesto de base cero para ir a una reducción del gasto, que siempre es posible, sobre todo en una Administración pública, que yo creo que siempre es posible, pero lo que es evidente es que hay que partir de una serie de gastos establecidos que hay que cubrir, que habrá que ir en el transcurso de este año no a gastarlos porque sí, sino a tratar de que sean lo menos posible, pero una vez previstos los gastos corrientes hay que fijarse unos objetivos, esos objetivos hay que cuantificarlos, salen unas cantidades y esas cantidades hay que cubrirlas bien con fondos transferidos de la Administración Central, con impuestos propios o con endeudamientos. Impuestos propios no queremos aumentar, fondos transferidos de la Administración Central han disminuido en valor relativo este año. Por tanto, no nos queda más ... (no se entiende). El Fondo de Compensación Interterritorial ha subido solamente el 0,2%, si eso no es bajar en valor absoluto, nadie podrá decir otra cosa.

Por tanto, Sr. Revilla, no encontramos argumentos para cambiar de punto de vista.

Con relación a las menciones que creo yo sin la cortesía parlamentaria han vertido aquí sobre una Comisión que existe en esta Cámara, que se llama de Investigación de la política de inversión de patrimonio y remanentes financieros de esta Diputación Regional, que no es una Comisión que investigue no se qué escándalo o que vigile no se qué irregularidades, sino que es de la política de inversión de patrimonio y de remanentes financieros, eso es lo que es y no otra cosa, y otra cosa es el escándalo que se ha producido como consecuencia de determinadas manifestaciones a la luz de determinadas inversiones hechas en patrimonio o en remanentes financieros.

Por tanto, creo que no era correcto introducir aquí este factor, pero el Sr. Sáinz Aja habla de inversiones ficticias en el presupuesto, y creo que él internamente puede sentirse satisfecho, y yo creo que no lo está, del grado del cumplimiento del presupuesto del año pasado, puesto que las cifras que el mismo ha aportado no acompañaban su dictamen en cuanto que sean inversiones ficticias, puesto que el grado de cumplimiento es bastante satisfactorio.

Y en cuanto que no es un presupuesto transparente, yo creo que es suficientemente transparente. Creemos en nuestro Grupo que la culpa hay que dársela a quien la tenga, que si en la presentación de los presupuestos se ha dicho que la financiación transferida a las comunidades autónomas es escasa es que lo es, es que no lo dice la Comunidad Autónoma de Cantabria, es que no lo dice la Diputación Regional de Cantabria, lo dicen las diecisiete comunidades autónomas de España, lo dicen los presidentes de las comunidades autónomas con mayoría socialista que se reúnen con el Presidente González para tratar de la financiación de las comunidades autónomas, cuya financiación a las comunidades autónomas tenían que haber sido resueltas en los problemas de incumplimiento que ha hecho el Gobierno Central, que es consciente que su incumplimiento, razones tendrá por qué no ha cumplido la LOFCA en su integridad, pero es consciente cuando tiene que retrasar el Consejo de Política Fiscal y Financiera y está en debate nacional en todas las comunidades autónomas.

Yo no entiendo por qué hay que negar lo evidente cuando eso es así. Y si hay déficit de financiación de la Administración Central, tenemos que financiarlo con impuestos o con préstamos.

Por supuesto, la administración de esta comunidad autónoma es básicamente

con fondos de los Presupuestos Generales del Estado, salvo el endeudamiento y los pequeños ingresos, y, cómo no, podría haber usted restado también antes, Sr. Revilla, del Fondo de Cooperación Municipal las aportaciones que hace el Ayuntamiento y la Administración Central a los Planes de Obras y Servicios, que también son ingresos no procedentes de fuentes propias de la Administración Regional.

Por tanto, señor Presidente, reiteramos nuestro voto en contra de estas dos enmiendas a la totalidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Terminadas las intervenciones legales se pasa a votación, comenzando por la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Mixto.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Mixto, que ha obtenido once votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Votación de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Socialista.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra de dicha enmienda a la totalidad. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista por doce votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a celebración de la segunda feria al mes de ganado saneado en el Ferial de Torrelavega, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el diputado Sr. D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente: Doy por formulada la pregunta en los términos en que está planteada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para contestarla tiene la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías: Voy a dar respuesta a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la celebración de mercados de ganado saneado.

Yo entiendo, por lo menos así está expuesta en el texto, que dice lo siguiente: ¿Cuándo piensa la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca que debe implantarse la celebración de la segunda feria al mes de ganado saneado en el Ferial de Torrelavega?.

Yo, en primer lugar, le quiero decir al diputado preguntante y a la Cámara que en el Mercado de Torrelavega en este momento los mercados que se celebran son de carácter saneado, no solamente en el Mercado de Torrelavega sino en el resto de los mercados ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por favor, silencio. Ruego a los señores Diputados guarden silencio.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Formulada la pregunta la respondo en el sentido de que a juicio de la Consejería que represento los mercados de ganado de Torrelavega y del resto de la región tienen el carácter de saneados todos ellos, desde que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la orden de la Consejería, de 20 de febrero de 1986, publicación que se hizo en el Boletín Oficial del día 26 de dicho mes.

Dicha orden clara y específicamente dice que la presencia de animales en los mercados de ganado, así como en exposiciones y otras concurrencias o

traslados, artículo primero y segundo de la orden, debe de estar debidamente documentada, portando cada animal la identificación específica de haber sido controlado sanitariamente, así como la documentación correspondiente. En el artículo 4 dispone el criterio y condicionamientos que debe observar el veterinario titular, que da el documento de traslado, las condiciones que tiene que tener en cuenta para extender esta documentación, y en ella figura, en primer lugar, el comprobar, con la documentación sanitaria que posee de cada explotación, que efectivamente los animales para los que se pide autorización de traslado han sido controlados sanitariamente, figuran en la ficha y tienen su documentación, que a su vez la tiene que trasladar a la Guía de origen y sanidad.

En consecuencia, con estas exigencias sanitarias creemos que no es exagerado afirmar que los mercados de nuestra región tienen carácter de saneados en la medida que lo he venido exponiendo, y en su día y a corto plazo haremos valer en su justa medida esta afirmación.

Otra cosa es si el señor diputado, como entiendo, pregunta por la exposición o por la organización de mercados con especiales garantías sanitarias. Aquellos que pasan más allá de que el animal que vaya a la concentración o al mercado tenga unas garantías no ya propias de si mismo, de que ha sido controlado sanitariamente, sino también de que procede de una ganadería en especiales circunstancias y en especiales garantías, lo que lleva consigo la llamada tarjeta sanitaria oficial o estado indemne, que se llamará en el futuro con arreglo a la nueva normativa comunitaria.

Esto creo que no descubro nada si digo que se va a hacer a corto plazo, puesto que así lo hemos anunciado en repetidas ocasiones, y se hará en función y teniendo en cuenta una serie de circunstancias que hoy regulan los mercados y que hay que tener en cuenta, porque es muy fácil decir que se hagan cosas desde fuera, pero hay que tener en cuenta las circunstancias, los problemas y las dificultades que existen en los mercados, y en base a todo ello y después de un análisis profundo tomar la decisión que corresponda. En todo caso le aseguro que será a corto plazo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

D. Enrique Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Cuando estaba empezando a contestar el señor Consejero la verdad es que recibía con alegría, con profunda alegría, las palabras que nos estaba diciendo, porque interpretaba que era una novedad, era la mejor novedad que podía suministrar al sector primario de Cantabria la Consejería de Cultura, Ganadería y Pesca. Todas las ferias a celebrar en el Ferial de Torrelavega eran saneadas. Nada más y nada menos que habrían transcurrido treinta y un años desde que tal cosa se legisló para que en Torrelavega todas las ferias de ganado fueran saneadas.

Esa sorpresa ha sido evidentemente transformada en tristeza cuando el Consejero dice yo ya supongo que el señor Diputado a esto no se refiere, porque, claro, esto está legislado hace treinta y un años, y, el señor Consejero lo sabe exactamente igual que yo, que me refiero, por supuesto, a eso que usted llama especiales garantías sanitarias. Las garantías sanitarias son unas, las ferias ya tuvimos un debate en su momento, las ferias no son saneadas y comerciales, las ferias son ferias de ganado en donde es absolutamente inconcebible que no entre ningún ganado que, según usted, no reúna especiales garantías sanitarias y, sin eufemismos innecesarios, que no esté sano. Y eso no se cumple, eso sigue sin cumplirse.

Aquí tuvimos un debate en el cual el Grupo Parlamentario Socialista expuso una moción subsiguiente a ese debate, que decía que a partir de primero de enero de 1986 se introdujese de una manera habitual la tercera feria saneada al mes en Torrelavega, para a partir de primer de julio de 1986 pasar a la totalidad de ferias de Torrelavega ya saneadas.

Sigue sin cumplirse, esa moción fue derrotada alegando circunstancias de mercado, problemas desde fuera. Vamos a hablar de una manera más cruda pero que traduce mucho mejor la realidad. Lo dije y lo sigo manteniendo, presiones bastardas, presiones de tratantes, presiones de establos que ya va siendo hora al cabo de haber gastado cientos y cientos de millones de pesetas en sanidad animal, que todavía sigan siendo establos insanos. Ya es hora de terminar con toda esta picaresca que circula, que pulula, que vive alrededor de los miles

de millones de pesetas que se mueven anualmente en torno al mercado de ganado de Torrelavega.

Para terminar, siempre se habla del Mercado Común en sentido negativo que va a sufrir nuestro sector primario por las especiales circunstancias que rodean a este tratado de adhesión, léase cuotas de producción lechera y léase la posible tendencia que sufrirán los precios de los productos agrícolas, pero el Mercado Común con esta lectura negativa, con esa lectura preocupante, que también la tiene, yo prefiero mucho más quedarme con la lectura positiva, y es lo bueno que tiene el Mercado Común, que de una vez por todas nos deje con eso al aire, porque por fin van a quedar al aire las vergüenzas de nuestra cabaña, van a quedar al aire las deficiencias de infraestructura y las deficiencias de estructura que tiene nuestra cabaña ganadera, y un gobierno regional entiendo que lo que debe de hacer es poner proa al problema y no solucionar el problema de golpe, ni tan siquiera en un año, en dos o tres, no es posible, pero desde luego lo de navegar al paio es una situación que no afronta los problemas, es una situación de dejarse llevar por los aires, las circunstancias, las presiones y seguir con la política de parches, seguir con la política ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, se le ha terminado a usted el tiempo.

Entiendo que viene usted a hacer preguntas, no a dar respuestas, que es la base de una pregunta.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente: Reiterar que no es la primera parte de su respuesta, señor Consejero, no es que al cabo de treinta y un años usted me diga que ya eso se está cumpliendo, es que las especiales garantías sanitarias, que es lo que demanda realmente Cantabria, que empiece a cumplirse, porque si no el Mercado Común será negativo para Cantabria en lugar de ser positivo, que es lo que tiene que ser para Cantabria y para España.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Consejero, le queda un minuto escaso.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías: En este minuto escaso le diré al señor diputado, en primer lugar, que yo le he contestado a

las dos partes, porque primero he dicho como está la situación últimamente establecida y luego yo mismo me he referido a la segunda parte, como entendía que era el motivo de la pregunta, como no me la formuló previamente tenía yo que intentar conocer qué pensaba el señor diputado.

No hace treinta y un años, señor diputado, que se exige esto en España, ojalá lo hiciera, ni en España ni en Cantabria, y en Cantabria se exige esto desde el día 1 de abril y ojalá pudiera decirle que en otras regiones o provincias ocurriese esto, porque entonces tendríamos una mejor defensa y no tendríamos tantos problemas para mantener nuestro buen nivel sanitario, que hemos ganado a costa de esfuerzo.

Nunca se ha dado un plazo ni una fecha, el plazo y la fecha se dá en función de una serie de circunstancias que hay que analizar las realidades y ver los problemas, y entonces en función de los problemas se deben de tomar decisiones serias y pensadas. El decir como usted que se pongan mañana, que se pongan pasado, que se haga no sé cuanto, es muy fácil, y no solamente lo dice su Señoría, sino otras personas que tiran con pólvora ajena, que no viven el problema de lleno. Por tanto, naturalmente a estos es fácil decirlo, pero hay que pensarlo, hay que conocer el mercado y no me dá tiempo a exponerle la cantidad de problemas que tiene.

No nos dejamos llevar por ninguna presión, nosotros analizamos los resultados, los comentamos con el sector, que es el que entiende del tema, y en función de todo esto pondremos en marcha este mercado saneado que usted demanda y que todos demandamos, porque nosotros tomamos la iniciativa en este sentido y desde luego no se nos ha olvidado, lo que pasa es que tenemos que estudiarlo con seriedad para analizar los problemas y tomar las decisiones. Por tanto, nada de nebulosas, nada de problemas, ni mucho menos, señor Diputado, hay razones más que justificadas y el sector así las ve para tener un poco de paciencia y un poco de calma.

Por otro lado, podemos decir y decimos que todos los mercados de Torrelavega y del resto de la región son saneados, y el ganado que va ahí tiene garantías sanitarias, el ganado concreto, no la finca en cuanto a una serie de comisiones especiales. Esto no pasa en el resto de España, señor diputado, ojalá ocurriera.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a medidas precautorias y cautelares de las obras de remodelación de la plaza de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. D. Isaac Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

La pregunta se refiere a si han sido tomadas las medidas precautorias y cautelares pertinentes para impedir su posible deterioro y destrucción. Se refiere a que en el entorno de la plaza de San Vicente de la Barquera, que constituye un conjunto de carácter típico y tradicional, actualmente se realizan obras de remodelación que pueden atentar su peculiar belleza. Se hacía la pregunta el 30 de diciembre del pasado año.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Según las normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera no es zona histórico-artística, sino zona calificada como suelo urbano, tipo UC-1, que por ser circundante a la zona histórico-artística se somete a la norma especial de protección.

Las normas subsidiarias atribuyen al ayuntamiento el control de las medidas de protección, dejando los aspectos estéticos a la libertad de su decisión. No obstante, el ayuntamiento, y concretamente el señor alcalde de San Vicente de la Barquera, sometió el proyecto al dictamen de la Comisión Técnica de Patrimonio Histórico-Artístico y remitió este proyecto de la urbanización de la plaza José Antonio de la citada villa a la Consejería de

Cultura, y a la vista de dicho proyecto la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico acuerda proponer al Consejero de Cultura la aprobación del proyecto de urbanización de la plaza José Antonio, de la villa de San Vicente de la Barquera.

Se aprueba el proyecto para la urbanización de la plaza José Antonio, y con todo lo anterior se dá el trámite administrativo para que las obras en curso estén plenamente aprobadas.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra D. Isaac Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Consejero, por su contestación. Esperaba lo que me iba a decir, pero yo voy a decir lo que usted sabe, cómo ha sido el asunto, y que usted no ha contado.

Usted habla de las normas subsidiarias de planeamiento. Una plaza pública no hace falta que esté sujeta a ninguna norma subsidiaria de planeamiento, puesto que si todo el territorio de la nación fuese estatal o municipal, en este caso, no habría necesidad de norma. Yo no necesito una norma para ir por el pasillo de mi casa, sin embargo necesito una norma para ir por la escalera de un edificio de una casa de copropietarios. Ese es el tema. Por ahí no vamos bien.

El asunto ha sido que la obra está incluida en el Plan de Obras y Servicios, y fue aprobado por la Diputación Regional de Cantabria como tal obra incluida en ese Plan. Como este Consejo de Gobierno no funciona y no hay una coordinación en la administración, el proyecto este que afectaba a un conjunto debió de haber pasado a su Consejería y no pasó, y entonces se iniciaron las obras, y fue el Grupo Municipal Socialista el que presentó un escrito en el Ayuntamiento denunciando que se altera el conjunto, como sí se ha alterado.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera no aceptó las críticas del Grupo Municipal Socialista, pero a la vista de más de doscientos vecinos, tengo sus firmas en estos papeles, que protestan por las obras que se ejecutan y que efectivamente atentan contra el conjunto típico. Entonces el alcalde de San Vicente de la Barquera, abrumado por la presión, se ve acosado y viene donde usted, y a toro pasado, cuando las obras están ya a punto de terminar usted reúne una Comisión, que debió de haber visto el proyecto antes de iniciarse la obra, y lo vé cuando la obra está terminada, haciendo la Comisión certificar la defunción del conjunto histórico, en vez de hacer la función que le corresponde, de acuerdo con el decreto de su creación, que sería informar la obra que se iba a realizar.

El asunto hoy no tiene solución, sí tuvo solución cuando se presentó la pregunta, pero ustedes no hicieron ningún caso y continuaron las obras, porque, claro, como quien lo pedían eran los socialistas entonces hay que decir que no. Ese es el problema, y son capaces de hacer que una Comisión que está para prever la no destrucción del patrimonio de Cantabria, que certifique la defunción, y usted en ese momento asume el cargo de presidente de una funeraria de esa Comisión.

El problema está hecho, yo espero que este gobierno funcione mejor, más coordinadamente y estos problemas no se susciten en el resto de la región de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Consejero de Obras Públicas me pide la palabra, supongo que sea para responder.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: A mi me asombran las manifestaciones del Sr. Aja Muela, cuando unas veces defiende la autonomía municipal, hace pocas sesiones lo hacía, y otras veces la niega.

En este caso la autonomía municipal es total y respetuosos con esa autonomía municipal, siendo una obra con cargo a los Planes de Obras y Servicios de los años 84 y 85, y en aras de la autonomía de las corporaciones locales, nosotros no teníamos por qué intervenir.

Como ha dicho el señor Consejero de Cultura las normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera afectan a esta plaza, afectan a todo el municipio de San Vicente de la Barquera, y atribuyen la especial protección, si es que hay que hacerla, al propio ayuntamiento.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Consejero de Cultura.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Lo que sí tengo que decirle es que realmente ante esas doscientas firmas había el día de su inauguración más de 1.000 personas que aplaudieron la obra, entre las que se encontraba usted también, que luego celebramos con un ágape que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera nos lo ofreció gustosamente.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a experiencia de talleres juveniles en colaboración con ayuntamientos y asociaciones de vecinos, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se ha presentado un escrito por el cual la defiende D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Doy por formulada la pregunta tal y como está en el Diario de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

El Consejero de Cultura tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Efectivamente, en principio era el Consejero de Sanidad y Bienestar Social quien iba a dar respuesta a esta pregunta.

La oferta que sobre talleres juveniles ha anunciado la Consejería de Cultura, Educación y Deporte sobre talleres consiste en una actividad de carácter netamente cultural, que abarca las modalidades de música, pintura, cerámica y teatro, y de ahí que los hayamos denominado tal y como se desprende del folleto que nosotros adjuntamos y presentamos aquí en la Asamblea, "Talleres culturales juveniles".

Se trata de una acción conjuntamente realizada por las Direcciones Regionales de Juventud y Deporte y de Cultura y Educación de la Consejería, con la finalidad de al mismo tiempo que se ofrece a los jóvenes una forma más de ocupar su tiempo de ocio, despertar en ellos el interés o la afición por alguna de las cuatro manifestaciones artísticas más arriba mencionadas.

Siendo esta la primera ocasión que se realiza una oferta de estas características dirigida a la población juvenil, lo hemos concebido en plan experimental y circunscrito a las asociaciones de vecinos de la ciudad de Santander, para posteriormente, y en función de los resultados obtenidos, considerar la posibilidad de extenderlo a otras localidades de la región.

No obstante, sé lo que realmente preocupa al señor diputado a este respecto, es la coordinación que pueda existir entre la Consejería de Cultura y la de Bienestar Social, y existe una coordinación en conversaciones para poder hacer una oferta a aquellas asociaciones de vecinos, donde la Consejería de Cultura no pueda hacerlo sea suplida por la Consejería de Bienestar.

Esto es lo que dispongo a este respecto. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Nos preocupa en el Grupo Parlamentario Socialista que ante una iniciativa nueva que afronta el Gobierno Regional la afronte desde áreas distintas, porque en el año 85 nos manifestó el Director Regional de Juventud y Deporte en esta Cámara que antes de desarrollar cualquier programa de actuación en el área de juventud, era necesario un conocimiento riguroso de la situación. Nosotros estuvimos de acuerdo con este planteamiento y nos remitimos al estudio que el ICE en su momento iba a realizar. Esto ocurre el año pasado.

En noviembre de 1985 manifiesta el Director Regional de Bienestar Social que tiene previsto realizar un estudio a nivel regional para perfilar las características de la juventud. Es decir, ya tenemos dos estudios, uno que encarga la Consejería de Cultura, otro que encarga la Dirección Regional de Bienestar Social.

En el curso 84-85 Bienestar Social inicia en Laredo una experiencia de talleres juveniles, y es en el curso 85-86 Cultura inicia en Santander otra experiencia de talleres. Bienestar Social basa su programa de talleres en colaboración con los ayuntamientos, Cultura con las asociaciones de vecinos.

Nosotros pensamos que se debe de poner fin a este tipo de actuaciones, que es duplicar gastos, duplicar personal y que al final se confunde a ese sector de la población al que van dirigidas.

La única recomendación que les hacemos desde el Grupo Socialista es que estas actuaciones se paralicen de inmediato, hasta que el Consejo de Gobierno se ponga de acuerdo en los objetivos, en el programa, en el personal y en el gasto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Palacio.

Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: (no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Consejero.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a subvención de 3,5 millones de pesetas al Ballet de Torrelavega, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

La doy por formulada tal y como está expresada el Diario de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero de Hacienda, D. Fernando Rodríguez y Rodríguez Acuña.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: Señor Presidente, señores Diputados:

En la contabilidad ninguno de los abonos de este Gobierno cántabro consta en ninguna parte que nosotros hayamos dado una subvención de tres millones y medio al Ballet de Torrelavega. Por tanto, siento decirle que tal subvención no ha existido, no hay ningún documento que lo diga.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo ya me temía una respuesta de este tipo, pero el Ballet de Torrelavega si ha recibido una subvención de la Diputación Regional de tres millones y medio de pesetas.

No figura en ningún gasto contable porque no puede figurar, porque es una subvención ilegal, porque es una subvención no contemplada en presupuestos, porque es una subvención concedida por el anterior Consejero de Economía, como se conceden algunas subvenciones, porque es una subvención que vulnera todas las leyes.

Yo lo que pregunto es ¿a cargo de qué partida se han recibido esos tres millones y medio?, porque recibirse es innegable que se han recibido. Esa es la pregunta que se hace al Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Cultura tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Como bien dice el señor Consejero de Hacienda efectivamente no ha salido de ninguna de las Consejerías de la Diputación Regional, ha salido del Ayuntamiento de Torrelavega. Puede preguntar en el ayuntamiento de Torrelavega de qué partida, de dónde salió ese dinero, porque fue el Ayuntamiento de Torrelavega quien lo pagó.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Creo que se intenta confundir a la Cámara deliberadamente, y esto es grave, señor Consejero de Economía. No se puede decir aquí que ha sido el Ayuntamiento de Torrelavega el que ha subvencionado estos tres millones y medio de pesetas, porque eso es falso, la subvención ha procedido del Gobierno Regional utilizando la vía que haya creído oportuno, pero de este Consejo de Gobierno han salido tres millones y medio de pesetas el año pasado.

La pregunta es de qué partida presupuestaria salieron esos tres millones y medio de pesetas, porque han salido.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: No existe constancia de que haya salido de ninguna partida tres millones y medio de pesetas. No puedo dar más explicación del tema.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se dá por terminada la sesión. Se levanta la sesión.

Finaliza la sesión a las trece horas y treinta minutos.
